

CRÓNICA LEGISLATIVA

ÓRGANO DE INFORMACIÓN DE LA LV LEGISLATURA • H. CÁMARA DE DIPUTADOS • PODER LEGISLATIVO FEDERAL



JUAN ALDAMA
 MIGUEL BRAYO
 PEDRO MORENO
 VICENTAS BRAYO
 MIGUEL RAMOS ARRIETA
 VALENTIN GÓMEZ PARIAS
 BENITO JUÁREZ
 IGNACIO ZARAGOZA
 A LOS DEFENSORES
 DE PUEBLA DE ZARAGOZA
 EN 1862 Y 1867
 AGUILAR SEBRAN
 FRANCISCO TOLLA

IGNACIO ALLENDE
 LEONARDO BRAYO
 FRANCISCO XAVIER NÚÑEZ
 IVADALUPE VICTORIA
 VÍCTOR ROSALES
 A LOS NIÑOS HERIDOS
 DE CHAPULTEPEC
 BARBARITA SÁENZ
 DE JUÁREZ
 MARIANO ESCOBEDO
 A LOS VENDEDORES
 EN QUERÉTARO EN 1867
 BEZUSARDO DOMÍNGUEZ
 EMILIANO ZAPATA
 FRANCISCO J. MÚSCA

TÉCNICA LEGISLATIVA

AUTONOMÍA AL BANCO DE MÉXICO

LAS LEYES VIGENTES EN MÉXICO



Dip. Ma. de los Ángeles Moreno Uriegas
Presidenta de la Gran Comisión

Dip. Roberto Madrazo Pintado
Secretario de la Gran Comisión

Dip. Rodolfo Becerril Straffon
Secretario de la Gran Comisión

Lic. Joaquín Contreras Cantú
Oficial Mayor

Lic. Graciela Brasdefer Hernández
Tesorera

Lic. Adalberto Campuzano Rivera
Oficial Mayor de la Gran Comisión

Lic. Arturo González García
Director de Comunicación Social

CRÓNICA LEGISLATIVA

Año II número 9 junio-julio de 1993

Director: Dip. Luis A. Beauregard R.

Coordinación: Bertha Trejo Delarbre.

Subdirectores: Dip. Oscar Pimentel González, Dip. Martín Tavira Urióstegui, Dip. Francisco J. Paoli Bolio, Dip. Yolanda Elizondo Maltos, Dip. René Bejarano Martínez, Dip. Luisa Alvarez Cervantes.

Consejo Editorial: Dip. Julieta Guevara Bautista, Dip. Juan Antonio Nemi Dib, Dip. Alfredo Ling Altamirano, Dip. Arturo Nájera Fuentes, Dip. Cuauhtémoc López Sánchez, Dip. Fernando Lerdo de Tejada, Dip. José Antonio González Fernández, Dip. Amador Rodríguez Lozano, Dip. José Manuel Correa Ceceña, Sr. Héctor de Antuñano, Sra. Rosa Ma. Fernández.

Investigación: Luisa Béjar

Redacción: Jenaro Villamil

Diseño: Grupo Editorial Eón, S. A. de C. V.

Distribución: Jesús Bríngas.

Servicios de Apoyo: Sistema de Información y Documentación Legislativa, Comité de Biblioteca y Dirección General de Comunicación Social.

Corrección de galeras: Francisco Hernández A.

Crónica Legislativa, órgano de información de la LV Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aparece ocho veces al año en los meses de enero, abril, mayo, junio, julio, octubre, noviembre y diciembre, y se distribuye en forma gratuita. Domicilio: Av. Congreso de la Unión s/n, edificio H., Palacio Legislativo de San Lázaro, Col. del Parque, 15969 México, D. F. Tels.: 542-5319 y 522-9875. Certificado de Licitud de Título número 6486, expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas. Certificado de Licitud de Contenido, en trámite. Reserva de derechos al uso exclusivo del título en trámite en la Dirección General del Derecho de Autor. Registro como publicación periódica expedido por la Dirección General de Correos, en trámite. Impresa en Grupo Editorial Eón, S. A. de C. V., Av. México Coyoacán 421, Col. General Anaya, México 03330, D. F., tels. 604-1204 y 688-9112. Portada: Salón de sesiones del recinto legislativo de San Lázaro; foto: Andrés Garay.

Sumario

TÉCNICA LEGISLATIVA

28 Los pasos para expedir una ley
35 Requisitos de una buena ley



REFORMAS AL ARTÍCULO 28 CONSTITUCIONAL

14 Autonomía al Banco de México
19 Cuadro comparativo

DE LA A A LA Z

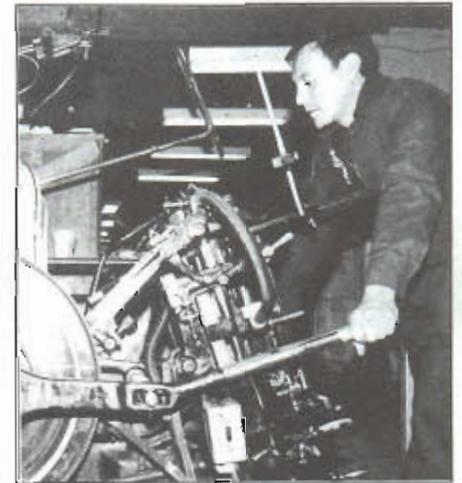
37 Las leyes vigentes en México

SEGUNDO MES DE SESIONES

3 Temas capitalinos y definiciones sobre nacionalidad



2 PUNTO DE ACUERDO
13 BAJO LA LUPA
22 VENTANA PARLAMENTARIA
23 PARA HECHOS: Martín Tavira
26 EL ORDEN DE LOS DÍAS



41 Un recorrido por los talleres gráficos
45 Lecturas para el receso
46 Comisión de Ecología
48 REGISTRO
50 PERFILES PARLAMENTARIOS
54 DESDE LA CURUL
56 DE LOS CLÁSICOS

Una de las características del trabajo parlamentario es su intensidad. Y muestra de ello son estos tres meses de sesiones que acaban de concluir, en los que conocimos 29 iniciativas que forman parte ya del sistema jurídico nacional.

A lo largo de este periodo, realizamos reformas constitucionales tanto al artículo 82 en su fracción tercera, mediante la cual se adecua el requisito de residencia que deben observar los candidatos presidenciales a las realidades de un mundo intensamente comunicado, como la enmienda al artículo 28 de la Constitución, con la que el Banco de México —esa institución fundamental para el desarrollo económico— adquiere autonomía técnica respecto del gobierno federal.

Pero hubo también otras muchas iniciativas que reflejan el dinamismo de los cambios que está experimentando el país, las que además de responder a las demandas de la sociedad, se insertan de manera puntual en el horizonte de un mundo internacional que se encuentra en una época de transición política y económica. Así, cabe mencionar entre otras, la Ley de Nacionalidad, que con apego a los preceptos constitucionales sobre este esencial elemento jurídico-político, agiliza trámites y otorga garantías tanto a los extranjeros —en sus personas y en sus posesiones— como a los nacionales con vínculos de diversos tipos con ellos.

Hacer a los puertos mexicanos eficientes en su operación, dotarlos de los equipos técnicos necesarios, permitir la participación de agentes económicos privados y de los gobiernos estatales y municipales en la operación portuaria bajo la coordinación del gobierno federal, son algunas de las líneas centrales que han quedado consignadas en las normas que componen la nueva Ley de Puertos.

La Ley General de Educación, por su parte, constituye una de las iniciativas de mayor trascendencia aprobadas en este periodo. Congruente con el mandato constitucional en materia educativa consagrado en el artículo tercero, la nueva Ley da realidad legal a importantes innovaciones como el federalismo educativo, la equidad en la educación, la participación de la sociedad mediante organismos de consulta, acción y opinión. Determina el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional y la obligación de las autoridades gubernamentales de destinarle recursos presupuestales crecientes; ratifica el papel central del maestro en el proceso educativo y su

PUNTO de Acuerdo

María de los Ángeles Moreno Uriegas

derecho a obtener una justa remuneración por su trabajo; y establece el marco legal para la prestación de servicios educativos a cargo de particulares. Esas son, entre otras, las novedades de esta ley de educación, que constituye un notable avance en la materia.

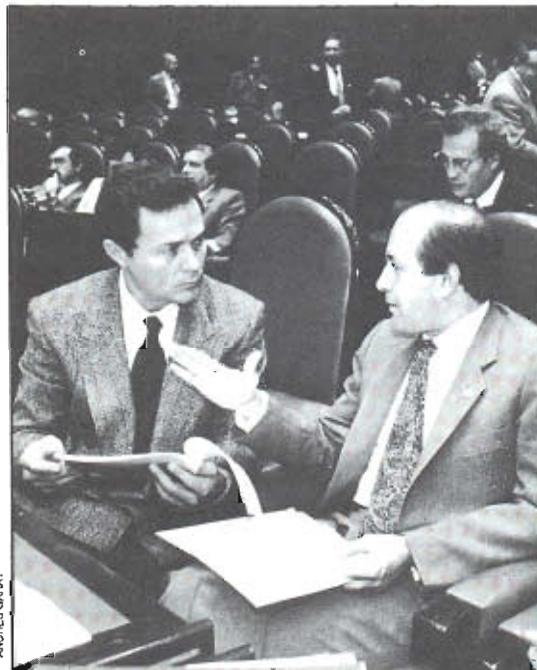
Un grupo de iniciativas relacionadas con diversas instituciones y disposiciones de carácter financiero, fueron analizadas, discutidas y finalmente resueltas en forma aprobatoria en el periodo. Destacan por su importancia, las iniciativas de reformas y adiciones a las leyes Aduanera, de Instituciones de Fianzas, de Instituciones y Organismos Auxiliares del Crédito y del Mercado de Valores, así como la nueva Ley de Comercio Exterior.

De cada una de estas iniciativas, así como de las actividades parlamentarias más relevantes acontecidas en estos tres meses de arduo trabajo, habrá cuenta precisa en las siguientes ediciones de la *Crónica Legislativa*.

En las próximas semanas, con seguridad en el curso de un periodo extraordinario, la Cámara deberá desahogar un par de asuntos cruciales que por sus dimensiones y trascendencia no fue posible resolver en la etapa legislativa que recién concluyó. Uno de ellos es la iniciativa para modificar la forma de gobierno del Distrito Federal, enviada ya a la Cámara por el Presidente de la República, que contempla cambios a varios artículos de la Constitución Federal y que de aprobarse trazará nuevos rumbos políticos para esta entidad federativa de tanta importancia nacional.

El otro asunto es la propuesta del Partido Revolucionario Institucional para emprender una amplia y audaz reforma político-electoral, contenida en ocho puntos básicos que plantean abrir el Senado a la representación minoritaria; eliminar la llamada "cláusula de gobernabilidad" de la Cámara de Diputados; desechar la autocalificación del Poder Legislativo; regular el financiamiento de los partidos políticos; establecer topes a los gastos de campañas políticas; mejorar el acceso de los partidos a los medios de comunicación; modificar los procedimientos electorales y verificar el padrón electoral, así como aceptar observadores del proceso electoral.

Ambos proyectos serán motivo de gran trabajo para las fracciones parlamentarias que mantienen la convicción de que los procesos democráticos constituyen una responsabilidad de los partidos comprometidos con el desarrollo político de la nación.



ANDRÉS GIBBY

LV

Durante el segundo mes

Temas capitalinos y definiciones sobre nacionalidad



SERGIO MENDOZA

En medio de un clima de interés por los avances de la reforma electoral, durante el segundo mes de sesiones los grupos parlamentarios expresaron en tribuna sus posiciones y propuestas con respecto a las negociaciones que en esta materia realiza la Comisión Plural creada para tal efecto. Entre los temas polémicos de aquellos días estuvieron también las iniciativas del PAN, el PRD y el PPS —y su posterior rechazo— para que la

Cámara de Diputados tenga facultades legislativas en la aprobación del Tratado de Libre Comercio.

Los violentos sucesos que se registraron en Guadalajara el 24 de mayo, donde fueron asesinados el cardenal Juan José Posadas Ocampo y otras seis personas, motivaron que los legisladores demandaran mayor vigor para combatir el narcotráfico y reclamaran un pronto esclarecimiento de los acontecimientos.

La Comisión de Derechos Humanos para el Distrito Federal y un renovado régimen de condominios en esta ciudad, así como la desaparición del Instituto Mexicano del Café, fueron algunos de los frutos del segundo mes de sesiones de la Cámara —que transcurrió del 18 de mayo al 10 de junio—, correspondiente al segundo periodo del segundo año de la LV Legislatura.

En materia constitucional, la reforma al artículo 28 de la Carta Magna que le otorga autonomía al Banco de México, fue aprobada el 10 de junio. Por su importancia, el debate y sus antecedentes se reseñan en nota aparte.

Otros debates destacados se suscitaron en torno a la propuesta de liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, la situación ecológica nacional e internacional con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, y la creación de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal, iniciativa enviada por la Asamblea de Representantes que fue aprobada por unanimidad en lo general.

Ley de Nacionalidad

En la sesión del jueves 20 de mayo, la Cámara de Diputados aprobó por 333 votos a favor y 19 en contra la nueva Ley de Nacionalidad que simplifica los procedimientos de naturalización, mantiene la discrecionalidad del Estado para otorgar la nacionalidad mexicana y conserva ésta para aquellos ciudadanos que para obtener o mantener un trabajo tuvieran que naturalizarse en otros países. La nueva

Miscelánea

Cárdenas y Villa. El 90 aniversario del natalicio de Lázaro Cárdenas y el 115 aniversario del de Francisco Villa fueron motivo de reflexión y consideraciones sobre la obra de ambos personajes. El 25 de mayo, Jorge Torres Castillo, del PRD; Jorge Mendoza Alvarez, del PRI; Rigoberto Arriaga, del PPS; e Israel González Arreguín, del PFCRN, destacaron en tribuna la figura de Cárdenas, alabando sus capacidades como estadista, reformador del campo, promotor de la educación y la cultura y defensor de los intereses nacionales.

El 3 de junio, las dotes bélicas y las preocupaciones agrarias y sociales del Centauro del Norte fueron recordadas por Gabino Rutia-ga Fierro, del PRI; Hildebrando Gaytán Márquez, del PPS; Atalo Sandoval García, del PRD; y Félix Bautista, del PFCRN.

Derechos humanos. El 10 de junio, en voz de Jorge Moscoso Pedrero, del PRD, se presentó un punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados considera preocupante que varias recomendaciones de la CNDH no sean cumplidas plenamente. El punto fue aprobado por unanimidad.

norma reemplaza a la Ley de Nacionalidad y Naturalización.

A nombre de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el priísta Rubén Pabello Rojas fundamentó el dictamen, argumentando que una innovación relevante de esta nueva norma es la protección del patrimonio de aquellos mexicanos que por alguna causa hayan perdido su nacionalidad.

Por el PPS, Martín Tavira Urióstegui encomió las ventajas de la Ley así



como el trabajo de la comisión dictaminadora. Destacó el señalamiento explícito de que las personas físicas y morales extranjeras deberán ajustarse a lo estipulado en el artículo 27 constitucional, con lo que se preserva de manera implícita la Cláusula Calvo y se protege la soberanía nacional. El pepesista elogió también la facilidad que la nueva Ley otorgaría a aquellos extranjeros que por decisión propia se incorporen a nuestra cultura y decidan nacionalizarse mexicanos mediante algunos requisitos, entre los que está que el interesado hable español y man-

tenga un domicilio permanente en el territorio nacional. También Jorge Ocegüera Galván, del PFCRN, suscribió la protección que la ley brinda a los trabajadores mexicanos y la simplificación de los trámites para adquirir la nacionalidad.

El perredista Ricardo Valero, secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores, fue el único que argumentó en contra. Opinó que la Cláusula Calvo debería quedar asentada textualmente en la nueva Ley, y no sólo referir a las personas físicas y morales extranjeras al contenido del artículo 27 constitucional. Propuso también precisiones para la verificación de la autenticidad de la documentación que acredite la nacionalidad mexicana. Hizo propuestas para modificar los artículos 11, 4 y 9, y crear otro artículo sin numeral que incluyera las obligaciones de los extranjeros. En la votación en lo particular, todas las propuestas del perredista fueron desechadas.

En su turno, el priísta Cuauhtémoc López Sánchez contestó a la propuesta

*La nueva Ley
de Nacionalidad
simplifica los
procedimientos de
naturalización*

del PRD, argumentando que distintas leyes, tales como la de Población, la de Inversiones o la de Sociedades regulan ya los asuntos relativos a las personas morales extranjeras.

Por parte del PAN, Fauzi Hamdan Amad señaló que el texto de la ley a discusión iba más allá del contenido del artículo 30 de la Constitución, al señalar el requisito adicional de una permanencia previa de dos años en el país. Destacó la necesidad de mejorar la redacción del artículo 12, referente a las protestas y renunciaciones, conservando dichos requisitos a nivel de ley y no de reglamento. Esta última observación fue aceptada e incorporada al proyecto. De esta manera, los mexicanos por nacimiento que adquieran otra nacionalidad, podrán optar entre ella y la nacionalidad mexicana a partir de la mayoría de edad.

Reforma política

En esa misma sesión del 20 de mayo, se discutieron los avances de los trabajos de la Comisión Plural para la Reforma Política. Los diputados de partidos minoritarios señalaron la urgencia de una mayor apertura democrática que posibilite la alternancia en el poder. El debate se extendió y tornó áspero en ciertos momentos entre legisladores del PPS y el PAN.

El primero, a través de su coordinador parlamentario Cuauhtémoc Amezcua, manifestó su oposición a las propuestas panistas para reformar el artículo 82 constitucional, para que la Cámara de Senadores se conforme con un partido mayoritario y con la primera minoría de cada entidad del país, así como para elevar el porcentaje de votación que garantice el registro

El PPS se opuso a las propuestas panistas para la reforma política, entre ellas la de modificar el artículo 82 constitucional

definitivo de un partido. Los panistas Gabriel Jiménez Remus y Diego Fernández de Cevallos, respectivamente subcoordinador y coordinador de su fracción, contestaron con amplitud las críticas del PPS, cuestionando a su vez la falta de disponibilidad hacia el diálogo del Popular Socialista, así como su escasa presencia y arraigo en los sectores populares.

Más adelante, Israel González Arreguín, del PFCRN, criticó la salida temporal del PAN de la Comisión Plural (ver *Crónica Legislativa* No. 8). Consideró que ese partido busca afianzarse como el único interlocutor en la reforma política frente al gobierno y al PRI, haciendo a un lado a las demás fuerzas parlamentarias.

Por parte del PRD, Raymundo Cárdenas Hernández subrayó que tanto su partido como Acción Nacional tenían una responsabilidad especial frente a la reforma y destacó la necesidad de una democratización a fondo en el país; criticó el papel del PRI y condenó la falta de pluralidad y el poco respeto

Miscelánea

Mujeres. En la sesión del jueves 20 de mayo, la diputada perredista Patricia Ruiz Anchondo, a nombre de las legisladoras de todos los partidos, presentó un punto de acuerdo para promover la creación de un programa para la protección, defensa y respeto a los derechos de la mujer, y una visitaduría general responsable de dicho programa. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

Chihuahua. Los violentos sucesos en la Escuela de Agricultura Hermanos Escobar, de Chihuahua, el 13 de mayo, motivaron las críticas de los legisladores en la sesión del 20 de mayo. José Luis Canales de la Vega, del Revolucionario Institucional, condenó la incapacidad y parcialidad de la policía de esa entidad y la ineficacia en las actividades penales que el caso merecía. Turnó su denuncia a las comisiones de Derechos Humanos y Gestoría y Quejas. En respuesta, el panista Raymundo Gómez Flores criticó el desempeño de la escuela en los terrenos académico y laboral, y justificó la posición del gobernador chihuahuense Francisco Barrio, quien pidió a la SARH que la escuela fuera cerrada.

de este partido hacia los partidos minoritarios.

El TLC y la Cámara

Las facultades del Senado y la Cámara de Diputados en la aprobación del Tratado de Libre Comercio motivaron un amplio debate el martes 25 de mayo. El legislador Miguel González Avelar, del Revolucionario Institucional, fundamentó el rechazo a las inicia-

Miscelánea

Yucatán. La situación política en esta entidad del sureste motivó un amplio debate entre la fracción panista y los legisladores del PRI el 26 de mayo. El rechazo de la Subcomisión de Examen Previo a la demanda de juicio político presentada por el blanquiazul en contra de los legisladores yucatecos que aprobaron el decreto 570 que modifica el calendario electoral en esta entidad, motivó severas críticas por parte de los diputados del PAN. Luis Rejón Peraza y José Paoli Bolio recalcaron que las acciones del gobierno yucateco constituyen una falta grave a los preceptos federalistas y violan los artículos 116 y 40 de la Constitución.

En respuesta, los legisladores priistas José Feliciano Moo y Jorge Uscanga Escobar consideraron que la demanda de juicio político del PAN no tenía sustento legal y era una estrategia para fortalecer su posición política en Yucatán. Uscanga Escobar argumentó que los procedimientos utilizados para desechar el juicio político se atuvieron estrictamente a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Contrargumentó el panista Fernando Gómez Mont, presidente de la Comisión de Justicia, quien sostuvo que la decisión de la Subcomisión no podía ir en contra de los preceptos constitucionales. Por su parte, el pepepista Martín Távira consideró que el gobierno de Yucatán no había transgredido la Constitución.

*E*l dictamen que rechaza las iniciativas para que la Cámara de Diputados intervenga en la aprobación del TLC, obtuvo 293 votos a favor y 127 en contra

tivas presentadas por separado por el PPS, el PRD y el PAN, para que deje de ser facultad exclusiva de la Cámara alta la aprobación de los tratados internacionales.

El exsecretario de Educación Pública indicó que a juicio de las comisiones dictaminadoras que emitieron el rechazo, las iniciativas para aumentar las atribuciones de la Cámara de Diputados en ese renglón, carecían de validez por varias razones: primero, el Senado a lo largo de su historia ha sido siempre un órgano confiable y distinguido; segundo, el contenido de las iniciativas altera las competencias de ambas cámaras. Además, de acuerdo con la Constitución, la Cámara de Diputados goza de la facultad de revisar lo aprobado por el Senado y existen mecanismos para que los tribunales de la federación reciban las reclamaciones que la suscripción de tratados pudiera generar.

Los diputados pepepistas Martín Távira Urióstegui y Héctor Ramírez Cuéllar argumentaron en contra del dictamen, al señalar que históricamente es imposible sostener la exclusividad del Senado para aprobar tratados internacionales. Según los legisladores del PPS, la soberanía recae en la Cámara de Diputados, debido a lo cual esta Cámara debería tener la capacidad para intervenir en la aprobación de tratados internacionales que, como el TLC, se ligan con problemas de la soberanía, sin que esto vaya en detrimento del federalismo o de las competencias del Senado.

El perredista Ricardo Valero Recio sostuvo, a su vez, que el trabajo en comisiones había sido resultado no del

diálogo y de la pluralidad sino de la conducción de los diputados del PRI. Cuestionó, además, los supuestos del correcto funcionamiento del Senado a través de su historia y de la eficacia del régimen federal. Como los legisladores del PPS, consideró que las iniciativas no alteraban el sistema de competencia camaral debido a que simplemente se afectaba la exclusividad del Senado en las mencionadas facultades.

De manera similar, Jorge Calderón Salazar, también del PRD, señaló que en la iniciativa de su partido se conservaban intactas las facultades del Senado en lo concerniente a convenciones diplomáticas, y que la Constitución establecía que eran facultades del Congreso General "expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, para expedir leyes sobre programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, para expedir leyes tendientes a la promoción de inversión extranjera...", por lo que a su parecer el contenido del TLC hacía necesaria la intervención de ambas cámaras.

Por el PAN, Fernando Estrada Sámano coincidió con el PRD al señalar que el Senado no es infalible y citó el caso de la aprobación del Tratado de Aguas. Concordó también en que extender a ambas cámaras la facultad de aprobar tratados internacionales no va en contra del sistema de competencias legislativas. En su turno, su correligionario Francisco Paoli Bolio aclaró que "no hay una facultad que por su naturaleza sea exclusiva de una de las cámaras, sino que se trata cuando más de



FEDERVAL TIERRAS CUARTOSÓCRO

A iniciativa de la Asamblea de Representantes, una Ley de Derechos Humanos en el DF.

una división del trabajo...”, lo que permitiría revisar las competencias.

A lo anterior, Miguel González Avellar respondió con el texto del artículo 41 constitucional, en el que se destaca que la soberanía se ejerce por medio de los tres poderes, por lo que no podía aseverarse que la Cámara de Diputados fuese más soberana que las otras partes.

Además, en respuesta al PRD, la priísta Blanca Ruth Esponda señaló que el trabajo de comisiones había sido plural y que la soberanía no estaba en juego con ningún tipo de tratado puesto que el Ejecutivo Federal es representante popular y está comprometido con la soberanía.

Finalmente, el dictamen que rechaza las iniciativas se aprobó con 293 votos a favor y 127 en contra.

Derechos humanos de los capitalinos

Acorde con la reforma al artículo 102 de la Carta Magna, que dio rango constitucional a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y estipuló la creación de organismos equivalentes a nivel local en los estados, la Cámara de Diputados aprobó el 18 de mayo con 303 votos, la creación de una Comisión de Derechos Humanos en la capital de la República.

En el dictamen sobre la iniciativa de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se especifica que esta Comisión tendrá como funciones principales la orientación ciudadana; la verificación de la eficiencia, diligencia y honestidad en los servicios de defensoría de oficio que presta el Estado; y la recepción de quejas sobre

El titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tendrá que contar con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea de Representantes

Miscelánea

División en el PARM. El 18 de mayo, la diputada parmista Cecilia Soto dio a conocer en tribuna el acuerdo de ocho legisladores de los 15 de su grupo parlamentario, por el que nombraban como nuevo coordinador a Adolfo Kunz Bolaños, en sustitución de Carlos Enrique Cantú Rosas. El comunicado provocó un áspero debate entre los disidentes y el grupo liderado por Cantú Rosas, quien consideró el hecho como una “maniobra externa” para debilitar a su partido. En tanto, Kunz Bolaños aseveró que se trataba de un asunto interno y que el grupo que lo había nombrado constituía la mayoría de la fracción. De uno y otro lado hubo acusaciones sobre desvío de fondos partidistas, hasta que el pleno decidió que se trataba de un asunto interno del PARM, que como tal debería dirimirse en privado.

Futbol. El 27 de mayo todas las fracciones parlamentarias firmaron un punto de acuerdo en el que se exige que las contrataciones de futbolistas se den de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y se acabe con el *draft* o “comercio ilegal de piernas” entre los deportistas del balompié mexicano. Todos los partidos representados en la Cámara sostuvieron que las contrataciones se deben hacer con el consentimiento del interesado y coincidieron en destacar la necesidad de crear un marco jurídico que regule el deporte mexicano.

Se aprobó un punto de acuerdo para solicitar una reunión de trabajo del procurador Carpizo con la Comisión de Justicia

Miscelánea

Medio ambiente. Con motivo del día mundial del medio ambiente, en la sesión del 8 de junio la diputada pepesista Gabriela Guerrero alertó sobre el deterioro ecológico del planeta. La presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, señaló que uno de los principales problemas es la conservación de las selvas tropicales y su biodiversidad. Estas selvas abarcan el siete por ciento de la superficie terrestre y de esta extensión, el 46.4 por ciento se ubica en América, principalmente en la Amazonia del Brasil, la región centroamericana y los estados mexicanos de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Quintana Roo. La legisladora propuso varios puntos de acuerdo mediante los cuales la Cámara de Diputados recomienda al Poder Ejecutivo que declare como área natural protegida la selva tropical mexicana y sugiere la creación de un fondo especial para su protección. Los puntos de acuerdo fueron turnados a la Comisión de Ecología para su estudio.

irregularidades y violaciones a los derechos humanos.

La diputada priísta Gloria Brasdefer hizo notar que, de acuerdo con la iniciativa, el titular de la Comisión tendrá que contar con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea de Representantes. El exasambleísta y secretario de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, Víctor Orduña, del PAN, coincidió con Brasdefer en destacar la importancia y el amplio consenso que obtuvo la iniciativa en la Asamblea del DF.

El perredista René Bejarano reconoció la labor de la CNDH y subrayó la necesidad de que las recomendaciones de ésta tengan "carácter vinculatorio", ya que -aseveró- dichas recomendaciones rara vez se cumplen. Bejarano, quien recientemente fue electo dirigente de su partido en el Distrito Federal, indicó que el inicio de funciones de esta Comisión no debe implicar la desaparición de la Procuraduría Social

del Distrito Federal, puesto que esta última tiene competencia en temas como la violación de los derechos laborales y sociales.

El debate más enconado se produjo al discutirse el dictamen en lo particular. El priísta Guillermo González Díaz calificó de inconveniente que la Comisión tuviera facultades para conocer conflictos de carácter laboral y propuso un cambio al dictamen en ese sentido. Esta propuesta provocó 16 intervenciones en las que diputados de todos los partidos opositores, con excepción del PPS, argumentaron en contra de la propuesta de González Díaz.

El priísta Juan Moisés Calleja y el panista Juan de Dios Castro representaron las dos posiciones extremas del debate. Calleja, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, estimó que dar competencia a la Comisión en materia laboral retrasaría la impartición de justicia. Castro Lozano opinó lo contrario y afirmó que en caso de decisiones equivocadas de los



ELIZABETH RUIZ / QUARTO OSCURO

Mayor información sobre los asesinatos de Guadalajara, pidieron los diputados.

tribunales colegiados en materia laboral, las resoluciones de la Comisión serían un precedente saludable.

La discusión culminó cuando Pedro Ojeda Paullada, del PRI, recordó que el artículo 102 de la Constitución prohíbe a la CNDH tomar conocimiento de asuntos en materia laboral. En respuesta, Juan de Dios Castro anunció que su partido presentaría una modificación a la Carta Magna para que las comisiones de derechos humanos tuvieran competencia en esta materia. El dictamen se aprobó en lo particular con 301 votos.

Guadalajara

Enrique Chavero Ocampo, coordinador de la diputación priísta de Jalisco, condenó el 25 de mayo los asesinatos, el día anterior, del cardenal Juan José Posadas Ocampo y otras seis personas en el aeropuerto de la ciudad de Guadalajara. Presentó un punto de acuerdo firmado por todos los partidos, a excepción del PAN, que proponía se formara una comisión pluripartidista para entrevistarse con el procurador general de la República, Jorge Carpizo, con el objetivo de que la Cámara de Diputados estuviera al tanto de las investigaciones sobre esos crímenes.

El panista Gabriel Jiménez Remus, también jalisciense, condenó lo sucedido en Guadalajara, al tiempo que señaló la necesidad de renovar las estructuras legales con la finalidad de mejorar la prevención y la persecución del delito. El subcoordinador de la fracción blanquiazul destacó "la notoria falta de información" acerca de los sucesos.

A su vez, Jorge Ocegüera Galván, del PFCRN, alertó contra la posible infiltración de narcotraficantes en ni-

veles institucionales del país, y coincidió con Jiménez Remus en criticar la falta de información acerca de hechos delictivos, que "ya empiezan a constituir no un problema del gobierno, sino un problema de Estado".

En su turno, el perredista Carlos González Durán señaló que a pesar de las diversas versiones acerca de los hechos ocurridos en Guadalajara, las pruebas indicaban que no se trataba de un accidente producto del enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes. De manera explícita, González Durán abordó el problema de la impunidad de los traficantes de drogas.

El también perredista Camilo Valenzuela, consideró que la política en contra del narcotráfico había fracasado y apuntó la necesidad de dar cuerpo a una nueva estrategia para encarar el problema. En coincidencia con lo anterior, su correligionario Emilio Becerra González señaló la urgencia de un nuevo marco legal que acentúe el combate preventivo más que el punitivo contra el tráfico de estupefacientes.

El tema volvería a ser motivo de debate en la sesión del 3 de junio. El pepesista Jorge Tovar Montañez criticó la poca credibilidad de las explicaciones ofrecidas por las autoridades en el deslinde de responsabilidades y opinó que la forma de actuar del gobierno permitía entrever un acercamiento entre el Estado y la Iglesia Católica. Juan José Castillo Mota, del PRI, informó que la Comisión de Justicia -de la cual es secretario- prepara reformas a la legislación penal para combatir y prevenir con mayor eficacia el crimen organizado.

En este sentido, fue aprobado un punto de acuerdo propuesto por el perredista Miguel Ángel León Corra-

Con 294 votos a favor y 100 en contra se aprobó el decreto para la desaparición del Inmecafé

Miscelánea

Internacionales. Guatemala, Cuba y la República Saharaui fueron los países que dominaron los temas internacionales durante varios debates de la Cámara de Diputados. El autogolpe de Estado de Jorge Serrano Elías en la nación centroamericana vecina provocó el 25 de mayo una condena de todas las fracciones partidistas y el repudio a los arrestos de miembros del Congreso y la Suprema Corte guatemaltecos.

En el aniversario de la lucha del pueblo saharauí por alcanzar su plena independencia y soberanía frente al gobierno de Marruecos, el PPS y el PFCRN se pronunciaron en favor de la autodeterminación de la República Saharaui Democrática.

A propuesta del PRD, todos los grupos parlamentarios suscribieron un acuerdo el primero de junio para ratificar la solidaridad con el pueblo cubano, reclamar el fin del bloqueo económico y la plena incorporación de esta nación latinoamericana a los organismos multilaterales de la región.

Miscelánea

Telmex y Compañía de Luz. Las irregularidades en los cobros de Teléfonos de México propiciaron el 25 de mayo que el perredista Raúl Álvarez Garín solicitara que las comisiones de Comunicaciones y Transportes y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda realicen una investigación sobre las características del título de concesión y de la operación de Telmex. En respuesta, el diputado del PRI Enrique Sada Fernández, secretario de la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial, indicó que todos los objetivos de calidad planteados a Telmex se han cumplido. Explicó que la regulación de tarifas se había establecido de acuerdo con los precios tope de la canasta básica.

Por otro lado, José María Téllez Rincón, del grupo independiente, criticó el 8 de junio la falta de información en la Cámara de Diputados sobre el proceso de liquidación de la empresa Mexican Light and Power Company Limited, y advirtió sobre el peligro de que se abra el camino hacia una posible reprivatización de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. El priísta Pablo Casas Jaime rechazó que existiera tal riesgo.

les para solicitar una reunión de trabajo entre el procurador Carpizo y los integrantes de la Comisión de Justicia.

Desaparición de Inmecafé

El 27 de mayo, el priísta tabasqueño Juan José Rodríguez Prats fundamentó el dictamen del proyecto de decreto que abroga la ley que creó al Instituto Mexicano del Café (Inmecafé). Si bien reconoció los logros obtenidos por el Instituto en sus primeros años, aseveró que su desaparición ya era necesaria en el marco de la reforma del Estado. La desincorporación, abundó el legislador, fue producto de un proceso lento y cuidadoso con la finalidad de no dañar a los pequeños productores. Destacó la creación del Consejo Mexicano del Café -organismo en el que están representados productores, gobernadores, instituciones crediticias y comercializadoras, así como la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH)-, que estará destinado al análisis y la orientación de la actividad cafetalera.

El pepesista Héctor Ramírez Cuéllar intervino en contra del dictamen. Señaló la necesidad conformar un organismo que supla las deficiencias del Inmecafé, sobre todo ante el peligro de que el mercado se vea copado por los cuatro grandes monopolios cafetaleros internacionales, ante lo cual la competencia no podría ser equilibrada ni justa.

Por el PRD, Alberto Martínez Reséndiz y Manuel Huerta Ladrón de Guevara argumentaron que el café no

entra dentro de las negociaciones del TLC, debido a que el Convenio Internacional del Café, en donde participan los países latinoamericanos exportadores, queda por encima de aquél. Cuestionaron la efectividad del nuevo Consejo Mexicano del Café, que carece de recursos propios. Criticaron la salida del Estado de las actividades cafetaleras en un momento en que éstas transitan por una grave crisis. Acusaron al Ejecutivo de haber violado las disposiciones vigentes en cuanto a la desincorporación de empresas estatales y aseveraron que la desaparición del Inmecafé sólo podría darse a partir de un decreto de ley y únicamente entonces procedería la liquidación de los trabajadores, la cual, sin embargo, ya se había efectuado al momento de la discusión del dictamen. En su oportunidad presentaron propuestas, posteriormente desechadas, de modificación a los artículos 3o. y 4o., referentes a la indemnización de los trabajadores y a la realización de auditorías al Inmecafé desde 1989.

Los legisladores del Frente Cardenista, Israel González Arreguín y Eberto Croda Rodríguez, también se manifestaron en contra del cierre del Inmecafé y afirmaron, al igual que el perredista Manuel Huerta, que existió violación de la ley en el cierre del Instituto. Además, cuestionaron los procesos de desincorporación y el curso que se había dado a la propia iniciativa de decreto, que fue enviada primero al Senado y no a la Cámara de Diputados, que en su momento había sido la encargada de sancionar el decreto de creación del Inmecafé.

Con una posición diferente, Adrián del Arenal Pérez, del PAN, consideró que si bien el cierre del Instituto era una

Con el voto en contra del PPS y el PRD se aprobó la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del DF

resolución adecuada, el proceso legislativo para su liquidación dejaba mucho que desear. Señaló un error numérico en la página 12 de la minuta del Senado (referente al monto de las indemnizaciones) y pidió que el dictamen se turnara de nuevo a la Cámara alta para que ésta se encargara de revisarlo.

En respuesta, el priísta Silvestre Fernández Barajas rechazó las afirmaciones de los representantes del PRD y el PPS y señaló que la liquidación de los trabajadores se había dado conforme a derecho y que la entrega de indemnizaciones casi había concluido. El dictamen fue aprobado con 294 votos a favor y 100 en contra.

Ley de Condominios

El dictamen de reformas a la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que contiene avances en el funcionamiento interno de los condominios y regula los convenios entre los administradores y el Departamento del Distrito Federal (DDF) para el mantenimiento y la vigilancia de las áreas comunales, se debatió y aprobó el primer día de junio.

Al fundamentar el dictamen, el diputado priísta Amado Treviño Abate apuntó que con las reformas propuestas se establecía la posibilidad de que el administrador de un condominio, autorizado por una mayoría calificada, celebre convenios con el DDF para el mantenimiento y vigilancia de las áreas comunes. Igualmente, estipula que los administradores deberán registrarse en el DDF, y que de solicitarlo el administrador o el 25 por ciento de los condóminos, se podrá requerir la pre-



Desaparece el Inmecafé; se crea el Consejo Mexicano del Café.

sencia de un notario público a fin de constatar el *quórum* o el resultado de las elecciones.

El PPS, a través de Juan Cárdenas García, se pronunció en contra del dictamen, pues en su opinión el reconocer más derechos a los poseedores de la mayoría de la propiedad era favorecer el desarrollo del capital, circunstancia que va en contra de los procedimientos democráticos. Propuso que se considerara a los condóminos en su carácter individual.

Por el Frente Cardenista, Octaviano Alaniz se pronunció a favor del dictamen, que incluyó las reformas propuestas por su partido para evitar la donación de las áreas comunes al DDF y permitir a la policía ejercer sus actividades dentro de dichas áreas sin previo trámite o aviso.

El PRD, por conducto de la legisladora Patricia Ruiz Anchondo, secretaria de la Comisión de Vivienda, criticó el dictamen y consideró que no había sido elaborado en un marco de consenso. Señaló divergencias entre las propuestas que tendían a reconocer los intereses individuales o los de la comunidad, así como la falta de democracia en los procesos administrativos en los condominios. El PRD se manifestó en contra del dictamen en lo

Mesa directiva del segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Presidente:

Jaime Ignacio Muñoz Domínguez (PRI)

Vicepresidentes:

Gonzalo Altamirano Dimas (PAN)
Jesús Martín del Campo Castañeda (PRD)
José de Jesús Berrospe Díaz (PFCRN)
Alfredo Catañeda Andrade (PARM)
María Clara Mejía Guajardo (PPS)

Secretarios:

Graciela Larios Rivas (PRI)
Jesús Molina Lozano (PRI)
Luisa Urrecha Beltrán (PAN)
Rufino Rodríguez Cabrera (PRD)

Prosecretarios:

Oscar René Nieto Burciaga (PRI)
Abundio Ramírez Vázquez (PFCRN)
Manuel Laborde Cruz (PARM)
Jorge Tovar Montañez (PPS)

*Jaime Muñoz
Domínguez,
presidente de la
mesa directiva
en el segundo mes,
hizo un balance de
los trabajos
camarales durante
ese lapso*

general, reservándose puntos para la discusión en lo particular, en la que hizo numerosas propuestas de reforma, por conducto de Jorge Calderón Salazar y Patricia Ruiz Anchondo. En la votación se aceptaron las modificaciones al artículo 10 bis, que establece la revisión anual de los convenios celebrados entre el DDF y las administraciones; al artículo 27, para que en caso de discrepancia entre el grupo minoritario de condóminos y el condómino mayoritario, ésta se solvente de acuerdo con el artículo 41 de la Ley; así como al artículo 31, referentes a la forma y procedimiento mediante los que se celebrarán las asambleas.

Por el PAN, el diputado Salvador Abascal Carranza recordó que en el dictamen se precisa la obligación de los condóminos de cubrir las cuotas de mantenimiento, y deploró que se hubiera dado marcha atrás al propósito de que fuera el DDF el encargado del mantenimiento de las áreas comunes. Por esas razones, Acción Nacional se pronunció a favor en lo general y se reservó la discusión de este último tema en lo particular. De las propuestas de modificación presentadas por este grupo parlamentario, fueron aprobadas las de los artículos 10 bis, 13, 29 y 38, relativas a la celebración de convenios entre la administración y el DDF, a la especificación de los objetos de propiedad común, a las facultades de las asambleas y a la obligatoriedad de los condóminos de cubrir las cuotas de mantenimiento.

Los priistas Everardo Gámiz Fernández, Héctor Ortiz Ortiz y Domingo Alapízco Jiménez, presentaron varias propuestas de modificación a los artículos 7o., 27 y tercero transitorio. Dichas propuestas, posteriormente apro-

badas, se refieren, respectivamente, al porcentaje necesario representado por los condóminos en el caso de extinción voluntaria del régimen de propiedad en condominio; a que en las cuestiones electorales cada unidad o departamento cuente con un solo voto; y a que el DDF determine los organismos administrativos que darán cumplimiento a las disposiciones de la Ley.



Balance

A lo largo del último día de sesiones del segundo de los tres meses del presente periodo, se debatió en torno al dictamen de la iniciativa para conceder autonomía al Banco de México, que recibió el voto aprobatorio de más del 95 por ciento de los legisladores presentes (ver reseña anexa).

En la misma sesión, el presidente de la mesa directiva durante el segundo mes, Jaime Muñoz Domínguez, intervino para hacer un balance de los trabajos camarales durante ese lapso. Antes de elogiar la seriedad y dedicación de los vicepresidentes, secretarios y prosecretarios que lo acompañaron a lo largo de ocho sesiones, consideró que los miembros de la Cámara están inmersos “en el esfuerzo de mantener en la casa de la democracia el espacio adecuado para la más libre y abierta expresión de nuestras ideas y de nuestras doctrinas, mismas que tienen el propósito central, simple y llano, de producir las estructuras jurídicas que defiendan con eficacia los valores más preciados de la sociedad mexicana”. Pidió a los legisladores empeñar su palabra “siempre para servir al hombre, para expresar la razón de un programa, la necesidad de una obra, la aceptación de una responsabilidad o la conciencia de un compromiso”.

Para dirigir los trabajos del tercer mes de sesiones, que se iniciaría el 15 de junio, se eligió una mesa directiva presidida por el priista Juan Ramiro Robledo. Fungirán como vicepresidentes César Jáuregui Robles (PAN), Liliana Flores Benavides (PRD), Francisco Hernández Juárez (PPS), Eberto Croda Rodríguez (PFCRN) y Romeo Flores Leal (PARM).

BAJO LA LUPA

la Cámara en cifras

Segundo mes del segundo periodo ordinario de sesiones

Número de sesiones: **8**

Leyes aprobadas: **2**

Decretos aprobados: **3**

Puntos de acuerdo aprobados: **9**

Iniciativas del Ejecutivo recibidas: **10**

Iniciativas de los grupos parlamentarios recibidas: **1**

Diputados que se incorporaron al trabajo legislativo: **4**



Biblioteca del Congreso

Volúmenes en la Biblioteca del Congreso ubicada en Tacuba: **70 mil 134**

Consultas a la Biblioteca de Tacuba de enero a abril de 1993: **28 mil**

Consultas a la Biblioteca de San Lázaro hasta abril de 1993: **2 mil 843**

Consultas de los grupos parlamentarios a la Biblioteca de San Lázaro en 1992: **331**

Consultas de las comisiones a la Biblioteca de San Lázaro en 1992: **530**

Producción promedio mensual de tarjetas de catálogo de la Biblioteca: **mil 663**



Autonomía al Banco de México

Esperada desde el 17 de mayo cuando el presidente Salinas de Gortari envió su iniciativa, la reforma constitucional que otorga autonomía al Banco de México fue ocasión para que los seis grupos parlamentarios de la Cámara definieran sus posiciones sobre asuntos relativos a la política económica nacional.



SERGIO MENDOZA

La reforma a los artículos 28, 73 y 132 de la Carta Magna fue aprobada el 10 de junio con 385 votos a favor y 17 en contra, después de un breve e intenso debate que incluyó argumentaciones en torno a la constitucionalidad de la reforma, juicios sobre el proyecto económico del régimen

y hasta precisiones históricas acerca del papel de personajes como Plutarco Elías Calles -creador del Banco de México en su etapa moderna-, Manuel Gómez Morín y Lázaro Cárdenas.

Para recabar más elementos de juicio, el proceso legislativo de esta re-

forma contó con la presencia del secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe Armella, el lunes 24 de mayo ante las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, y Gobernación y Puntos Constitucionales. En la comparecencia, que se prolongó por más de seis horas, el doctor Aspe

En 68 años: los perfiles del Banco de México

Desde su creación en 1925, el carácter del Banco de México como entidad autónoma y organismo descentralizado del gobierno ha sido un tema frecuente de discusión. En su primera ley orgánica, promovida por Alberto J. Pani, Manuel Gómez Morín, Fernando de la Fuente y Elías de Lima, se estipuló que el banco tenía como propósito principal armonizar el control monetario ordenado por la Constitución con una conveniente autonomía.

La ley estableció además que si bien se daba alguna participación en el banco al sector privado, el control del gobierno federal se lograría otorgándole mayoría en el capital de la institución. Para la debida protección del interés público, la ley dispuso severas restricciones tanto para la emisión de billetes como para el financiamiento del banco al gobierno, cuyo monto no podía exceder del 10 por ciento del capital pagado por la institución.

En 1928 se hizo la primera enmienda a la Ley Orgánica del Banco de México para indicar que no estaba obligado a prestar al gobierno federal más servicios de los que establecía la propia ley.

Una nueva ley orgánica se aprobó en 1936. En ella se ratificaba el criterio de conferir al banco central amplia autonomía y se tornaron más estrictos los requisitos para la emisión de billetes.

Dos años después, en 1938, se relajaron las restricciones para emitir billetes y dar apoyo financiero al gobierno, al considerarse que eran excesivamente rígidas. Esta nueva orientación se mantuvo hasta 1941.

Durante todo el periodo del desarrollo estabilizador, de 1952 a 1970, permaneció Rodolfo Gómez al frente del Banco de México. Su conducción fue uno de los factores fundamentales que permitió mantener la estabilidad de la moneda.

De 1970 a 1982 se vivió un periodo de inestabilidad en la conducción del Banco de México. La propia crisis financiera del país impidió en buena medida que continuara la estabilidad monetaria de las décadas anteriores.

Tras la estatización de la banca en 1982, al quedar casi todo el capital del Banco de México directa o indirectamente en poder del gobierno federal, se hizo patente la necesidad

de cambiar la naturaleza jurídica de la institución, transformándola en organismo descentralizado del propio gobierno. Así, el 29 de noviembre de 1982 se publicó la nueva Ley Orgánica del Banco de México. La institución, que había sido concebida originalmente como una sociedad anónima con participación estatal y privada, pasó a ser un organismo descentralizado.

En 1985, durante el gobierno de Miguel de la Madrid, se expidió otra nueva ley orgánica que dio marcha atrás a las reformas emprendidas tres años antes y tendía a recuperar el espíritu original del Banco. En la Ley Orgánica del Banco de México expedida ese año, se establecieron un conjunto de normas que procuraban evitar incrementos inconvenientes en el monto del crédito primario, fijándose un nuevo régimen para el financiamiento del gobierno federal, sin poner a éste un límite definitivo.

Con motivo de las reformas constitucionales recientemente aprobadas, que dan autonomía al Banco de México, habrá de expedirse una nueva ley orgánica de la institución, acorde con su naciente perfil.

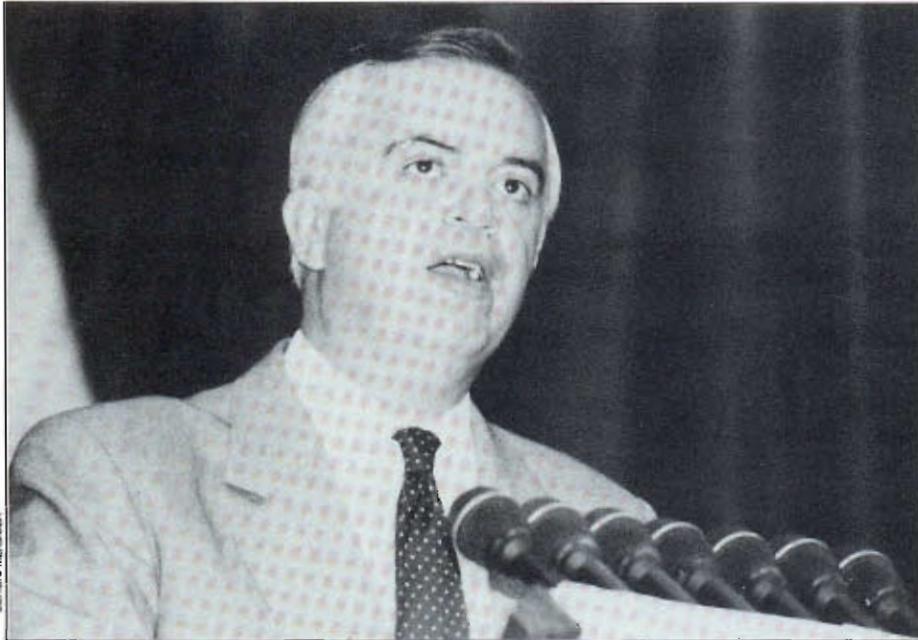
rechazó que la iniciativa pretendiera crear un "cuarto poder" y fue cauto al afirmar que la autonomía del Banco no es "la panacea" ni la salvaguarda para garantizar que no se registrarán fenómenos inflacionarios.

Los legisladores de las comisiones dictaminadoras hicieron modificaciones importantes a la iniciativa del Ejecutivo. Entre los cambios aprobados, destacó la propuesta conjunta del PFCRN, el PAN, el PARM y el PRI para que las personas encargadas de la conducción del nuevo banco central puedan ser sujetos de juicio político. Con esta adición, se pretende tener un mayor control y fiscalización en la dirección del banco.

*Las comisiones
dictaminadoras
hicieron
modificaciones
importantes a la
iniciativa del
Ejecutivo*

Asimismo, a propuesta de los mismos partidos se aprobó otra adición al artículo 28 constitucional para destacar que el objetivo prioritario del banco central será "procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que corresponde al Estado". Así, se busca evitar un viraje en los objetivos del desarrollo económico planteados por la Constitución.

En el debate, representantes tanto del PRD como del PPS se manifestaron en contra de la iniciativa por considerar que era anticonstitucional y pretendía crear un "maximato financiero" que garantice la continuidad de



El gobierno seguirá teniendo la última palabra sobre política cambiaria, aseveró Pedro Aspe.

la actual política económica. El grupo parlamentario del PRI rechazó tales argumentos e indicó que la reforma es necesaria para evitar abusos como los que se produjeron en el pasado. El Partido Acción Nacional, por su parte,

sostuvo que esta reforma es parte de su ideario político, pero criticó junto con el PRD y el PPS el hecho de que sólo la Cámara de Senadores tenga la facultad de aprobar a los directivos del nuevo banco.

Según la iniciativa, la autonomía plena del Banco de México es necesaria para la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional

Los motivos

La iniciativa enviada por el Ejecutivo el 17 de mayo establece que la autonomía plena del Banco de México es necesaria para que esta institución procure la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional y regule el crédito, los cambios y la prestación de los servicios financieros. La propia iniciativa alude a modelos exteriores como el *Bundesbank* alemán y apunta la necesidad de continuar con el combate a la inflación.

Indica: "Si se ha de tener una política permanente de lucha contra las fuerzas inflacionarias, resulta clara la conveniencia de separar la función de crear dinero de otras tareas del Estado, en las que continuamente se enfrentan

reiteradas demandas para aumentar el gasto".

Asimismo, critica el manejo del Banco de México en otras épocas, cuando "se abusó del financiamiento del banco central al gobierno". De acuerdo con la iniciativa, antes "no había obstáculo, toda vez que el gobierno controlaba el banco, al estar facultado para remover, de manera discrecional, a la mayoría de los miembros de su consejo de administración, así como al director general, a través de resoluciones del propio consejo".

Según el documento del Ejecutivo, el otorgarle autonomía al Banco de México evitará a que se repitan "experiencias inflacionarias por demás amargas". La propuesta indica que la elaboración del Índice de Precios pasará a ser función del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Estado mantendrá la exclusividad en materia de acuñación de moneda y emisión de billetes a través del banco central autónomo que dará órdenes a la Casa de Moneda para la elaboración del circulante. La reforma al artículo 73 constitucional transforma la figura de servicios de banca y crédito y la convierte en servicios financieros. En tanto, con los cambios al artículo 123 queda establecido que los trabajadores del Banco y de otras instituciones bancarias de la administración pública federal se mantendrán dentro del apartado B del mismo artículo.

Aspe en la Cámara

Durante su comparecencia, Pedro Aspe Armella explicó los alcances y bondades de la reforma y, ante las críticas del PRD y el PPS, afirmó que la iniciativa no busca crear un "cuarto

El Estado

*mantendrá la
exclusividad en
materia de
acuñación de
moneda y emisión
de billetes*

Posiciones

poder" ni instaurar un "maximato económico" al finalizar el sexenio.

De acuerdo con el titular de Hacienda, el banco central autónomo "será una parte integral del nuevo Estado mexicano; permitirá contar con una institución comprometida con la estabilidad de precios y, ante todo, inscribir a nivel constitucional el compromiso de combatir la inflación de manera permanente".

No obstante, Aspe Armella advirtió que la reforma no garantiza *per se* la inexistencia de nuevos fenómenos inflacionarios. En respuesta al diputado priista Rodolfo Echeverría, Aspe indicó que no se atrevía "a utilizar el término *garantizará* (la estabilidad de precios) sino simplemente yo creo que el riesgo será mucho menor".

En una discusión con el legislador perredista Jorge Calderón Salazar sobre los objetivos del desarrollo económico y la compatibilidad o no de éstos con el control de la inflación, Aspe rechazó que él fuera un "monetarista instantáneo"; dijo que coincidía con las argumentaciones a favor del bienestar social expuestas por Calderón e insistió en que la autonomía solicitada se centra en el manejo de la política monetaria, pero también en su conducción y administración.

A su vez, el panista Felipe Calderón Hinojosa -secretario de la Comisión de Comercio- cuestionó la ambigüedad de la iniciativa con respecto a la política cambiaria. El secretario de Hacienda respondió que la autonomía se circunscribe sólo a la cuestión monetaria y, tajante, aseguró que el gobierno seguirá teniendo "la última palabra sobre política cambiaria del país, pero el Banco de México es el que opera en el mercado para ser efectivo".

El 10 de junio, el priista Ovidio Pereyra García, secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, fundamentó el dictamen, señalando los objetivos de las reformas. Precisó que la rectoría económica continuará en manos del Estado, e indicó que la iniciativa no crea un organismo cerrado, monolítico e inflexible, sino uno que habrá de coordinarse con otras instancias especializadas del gobierno federal.

El pepesista Hildebrando Gaytán reprobó las medidas utilizadas hasta ahora para combatir la inflación y consideró que la autonomía del Banco de México es "un espejismo". Dijo que las reformas van en contra del ideario de la propia Constitución, ya que corresponde al Estado, y no a una institución bancaria, conducir la política monetaria.

La diputada Cecilia Soto, del PARM, precisó que la autonomía del banco central no define el carácter de una política económica sino que es tan sólo "un instrumento que actúa en

muy diversas modalidades, una política económica". Recordó que su fracción junto con las del PAN, el PRI y el PFCRN había propuesto una modificación para reiterar que esta medida debe fortalecer la rectoría del Estado sobre la política económica.

No obstante, la parmista criticó que en la iniciativa sólo se establezca como facultad del Senado la elección del cuerpo directivo del banco central. "Si realmente se busca la autonomía del banco central, ¿por qué entonces dejar su ratificación al Senado de la República, un cuerpo que se ha distinguido precisamente por su falta de autonomía y separación del Poder Ejecutivo?", preguntó, para luego afirmar que tal facultad debe corresponder a ambas cámaras.

Enseguida, José Ramos González, del PFCRN, apoyó la iniciativa e indicó que las cuestiones internas del Banco de México se precisarían en la nueva ley orgánica.

El perredista Jorge Calderón, secretario de la Comisión de Programación y Presupuesto, hizo una larga exposición de los argumentos en contra de la iniciativa sustentados por su partido. Consideró que la reforma corresponde a los preceptos "del rígido credo monetarista" y que pretende conducir a "un verdadero maximato financiero". Coincidió con Soto en que la elección de la directiva del banco debe ser facultad también de la Cámara de Diputados.

Interpelado por el panista Fernando Estrada Sámano, quien le preguntó si "en otro supuesto de la historia del país" no consideraría deseable la autonomía del banco central, Calderón Salazar introdujo en la discusión la historia del propio banco, indicando



que en 1929 se cometieron graves errores al no apostar a una expansión suave y ordenada de la economía.

Las precisiones históricas abundarían a lo largo del debate. El panista Felipe Calderón Hinojosa recordó que su partido desde la época de Gómez Morín propuso la autonomía del banco y opinó, contra lo establecido por su antecesor en la tribuna, que el banco no aplicó una política de estabilidad entre 1925 y 1929, año en que fue ordenada su autonomía por Calles. Asimismo, indicó que el redactor de la Ley Monetaria que le otorgó autonomía al banco no fue el presidente Calles, sino, precisamente, Manuel Gómez Morín.

En otros puntos, Calderón Hinojosa dijo que los responsables del caos económico fueron los propios funcionarios del Banco de México que ahora están en el gobierno y coincidió con el planteamiento del PARM en el sentido de que el Poder Legislativo debe tener un mayor control sobre el banco. So-

bre el carácter jurídico del nuevo Banco de México, Calderón Hinojosa sostuvo -en respuesta al PRD- que ya está resuelto, porque la institución autónoma será un organismo descentralizado.

La larga intervención del panista Felipe Calderón Hinojosa condujo al debate sobre la paternidad histórica de la autonomía del Banco de México en

PARM y PRD
*criticaron que la
 elección del cuerpo
 directivo del banco
 central sea facultad
 exclusiva del
 Senado*

1929. El priísta Fidel Herrera recordó que quien firmó finalmente la iniciativa fue Plutarco Elías Calles. En respuesta, Calderón Hinojosa indicó que lo único que recordaba era el papel de Gómez Morín como antecesor de este debate. A su vez, el perredista Jorge Calderón defendió a la figura de Lázaro Cárdenas como el constructor de las instituciones fundamentales.

En su turno, Juan Ramiro Robledo, del PRI, fijó la posición de su partido al precisar que la autonomía que se le otorga al banco es ante todo política, pero rechazó que con las reformas se dé vida a un cuarto poder, como afirmaran el PPS y el PRD. Consideró correcto que no se dejara para la discusión de la ley reglamentaria la cuestión de los objetivos del banco.

Interpelado por Eloi Vázquez, del PRD, Robledo señaló que el Banco de México tiene dos funciones principales: una exclusiva y otra compartida. La primera es la de emitir moneda, mientras que las otras deben estar compartidas con otras autoridades. Y añadió que si bien las reformas otorgan al nuevo banco las "atribuciones necesarias" para cumplir con sus objetivos, eso "no quiere decir que sean pleni-potenciales". De paso, respondió al PAN al indicar que las ideas son patrimonio universal y que ningún partido tiene el derecho de apropiarse o considerar como patrimonio político sus ideas.

Durante el debate en lo particular se profundizaron las posiciones, se rechazó la propuesta del PRD para que los trabajadores bancarios no quedaran dentro del apartado B del artículo 123 constitucional, en tanto que el PAN, el PARM y el PRD reiteraron sus demandas de mayor control sobre el nuevo banco central. **LV**

Artículo 28 constitucional

TEXTO ANTERIOR

En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo...

OBSERVACIONES

Se conserva el texto de los tres primeros párrafos, sin modificaciones.

Se modifica el texto del párrafo cuarto. Se suprimen "acuñación de moneda" y "emisión de billetes por medio de un solo banco, organismo descentralizado del Gobierno Federal".

Se conserva sin modificaciones el texto del párrafo quinto.

Se adiciona un nuevo párrafo sexto.

TEXTO INICIATIVA

En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: correos; telégrafos; radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles; y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo...

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Ninguna autoridad podrá ordenar al

OBSERVACIONES

[Redacted]

Se añade una referencia a la rectoría del desarrollo nacional por parte del Estado. (Modificación efectuada en el pleno).

TEXTO APROBADO

En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios...

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las áreas estratégicas a las que se refiere este precepto: correos; telégrafos; radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles; y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo...

El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, fortaleciendo con ello la rectoría del desarrollo nacional que co-

TEXTO ANTERIOR**OBSERVACIONES****TEXTO INICIATIVA****OBSERVACIONES****TEXTO APROBADO**

banco conceder financiamiento.

Se adiciona un nuevo párrafo séptimo.

No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central, en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará el crédito, los cambios y la prestación de servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por periodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por falta grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

Se especifica que las facultades de regulación se refieren también a la intermediación financiera y se suprime la referencia al crédito, pues este concepto queda comprendido dentro de la intermediación financiera. Se cambia "falta grave" por "causa grave". (Modificaciones realizadas en comisiones). Se adiciona el señalamiento de que los directivos del Banco Central serán sujetos de juicio político. (Modificación efectuada en el pleno).

responde al Estado. Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento.

No constituyen monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva, a través del banco central, en las áreas estratégicas de acuñación de moneda y emisión de billetes. El banco central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación y los servicios financieros, contando con las atribuciones de autoridad necesarias para llevar a cabo dicha regulación y proveer a su observancia. La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente, en su caso; desempeñarán su encargo por periodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones; sólo podrán ser removidas por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia. Las personas encargadas de la conducción del banco central podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de esta Constitución.

TEXTO ANTERIOR

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores...

OBSERVACIONES

Los párrafos sexto a décimo pasan a ser párrafos octavo a décimo segundo.

TEXTO INICIATIVA

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores...

OBSERVACIONES



TEXTO APROBADO

No constituyen monopolios las asociaciones de trabajadores...

Artículo 73 constitucional

El Congreso tiene facultad:

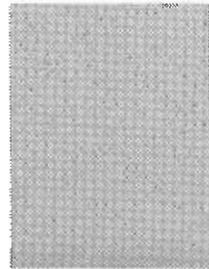
I a IX

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicios de banca y crédito, energía eléctrica y nuclear, para establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28 y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

XI a XXX



Se cambia el término "servicios de banca y crédito" por el de "servicios financieros" y se suprime "para establecer el Banco de Emisión Unico en los términos del artículo 28".



El Congreso tiene facultad:

I a IX

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

XI a XXX



Se especifica que entre las facultades del Congreso está legislar sobre "intermediación y servicios financieros".



El Congreso tiene facultad:

I a IX

X. Para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

XI a XXX

Artículo 123 constitucional

Toda persona tiene derecho

A.

B.

I a XIII

XIII bis. Las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano registrarán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado;

XIV



Se especifica que las relaciones laborales entre el banco central y sus trabajadores continuarán regidas por lo dispuesto en este apartado, pese a que el banco central no sea ya una entidad de la Administración Pública Federal.



Toda persona tiene derecho

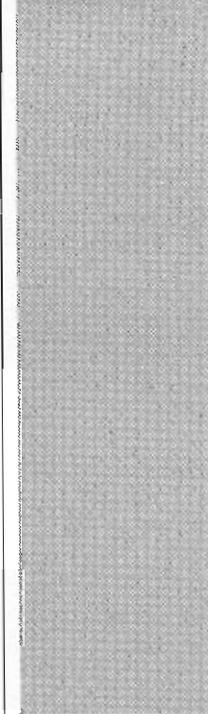
A.

B.

I a XIII

XIII bis. El banco central y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano registrarán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado;

XIV



Toda persona tiene derecho

A.

B.

I a XIII

XIII bis. El banco central y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del sistema bancario mexicano registrarán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente apartado;

XIV

España y sus Cortes

Obligado por distintas circunstancias a convocar a elecciones generales anticipadas, el Partido Socialista Obrero Español apenas logró ratificar –a principios de junio– su mayoría en las Cortes Generales. Con 159 diputados y 94 senadores, su líder Felipe González podrá continuar a la cabeza del gobierno.

Como se sabe, España tiene un sistema político parlamentario bicameral que se rige por la Constitución jurada en 1978. El poder del pueblo, de acuerdo con la Carta Magna, radica en el Parlamento o Cortes Generales, compuesto por el Congreso de los Diputados (Cámara baja) y el Senado (Cámara alta).

Las competencias asignadas a ambos órganos no son equiparables. El Senado desempeña sobre todo el papel de Cámara de “enfriamiento” del proceso legislativo, pero sus enmiendas o su eventual veto a los proyectos procedentes del Congreso de Diputados, pueden ser superados por éste.

El Senado refleja la distribución territorial del poder político. Se compone de 208 miembros elegidos y 46 designados por los parlamentos de las comunidades autónomas.

Por su parte, el Congreso consta de 350 diputados elegidos con un sistema en esencia proporcional. Su mandato

dura cuatro años, aunque –como en este caso– puede ser menor. Este cuerpo es la única instancia que otorga la investidura al presidente del gobierno y sólo él puede provocar la dimisión del mandatario mediante una moción de censura, o la negativa a concederle un voto de confianza cuando le es solicitado.

El presidente del gobierno obtiene su investidura con el voto de la mayoría simple de los miembros de esta cámara. En tanto, para que prospere una moción de censura, el preciso contar con el voto a favor de la mayoría absoluta, además de proponer un candidato a ocupar ese puesto. De ser aprobado el voto de censura y el candidato, éste se convertirá automáticamente en el jefe de gobierno.

El candidato presidencial somete a consideración del Congreso su programa de gobierno y, investido con su confianza y el nombramiento del rey, propone a éste sus ministros. Entre sus facultades, el Ejecutivo español tiene la de dictar legislación de urgencia, además de elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado.

El presidente de gobierno, el vicepresidente y los ministros en número de 15 a 23, constituyen el Consejo de Ministros, que se reúne una vez por semana y funge como órgano deliberante y decisorio, por medio del cual el gobierno ejerce sus funciones públicas. **L**

Martín Tavira Urióstegui

Racionalizar y racionar el trabajo legislativo

“E s notorio el profundo cambio habido en el quehacer legislativo. Ahora hay más espacio democrático y apertura para los debates”, señala Martín Tavira Urióstegui, diputado federal por tercera ocasión, militante del Partido Popular Socialista desde hace 35 años.

“A pesar de que aún falta un largo camino por recorrer para mejorar la vida interna del legislativo mexicano, se puede asegurar que el nivel de los debates ha ido in *crescendo*”, apunta.

El diputado de 60 años de edad, recuerda que en la ya pluripartidista LI Legislatura -la primera en que participó- había muchas res-

tricciones, pues el debate se daba por terminado aun cuando todavía no se agotara la lista de oradores; “simplemente se cerraba la discusión porque la mayoría así lo votaba”. Eso ya no ocurre, indica, si bien “todavía se dan a veces discusiones muy pobres”, no sólo porque no exponen tesis, sino porque en ellas se emplean términos de poca altura política. “Hay palabrería vana, insultos o ironías de mal gusto, exabruptos... vicios que se deberían desterrar. Sin embargo, no olvidemos que la ironía usada con inteligencia es un arma parlamentaria, es un lenguaje que puede llegar a ser literario y al mismo tiempo enérgico, hiriente, pero de altura”.

Martín Tavira, columnista del periódico *El Día*, cataloga el debate de la Ley de Educación como uno de los más destacados de la actual legislatura, pero es categórico al

afirmar que a su parecer uno de verdad memorable fue el de las iniciativas de reformas a los artículos 73, 76 y 89 de la Constitución, a efecto de que las discusiones sobre los tratados internacionales fueran facultad de todo el Congreso de la Unión y no sólo exclusiva de la Cámara de Senadores.

“Fue un debate histórico, de mucha altura -dice-; hubo oradores que abordaron temas de derecho constitucional, de historia, fueron de buen nivel las intervenciones para fijar las posiciones políticas de los partidos”.

Reglamentar la discusión

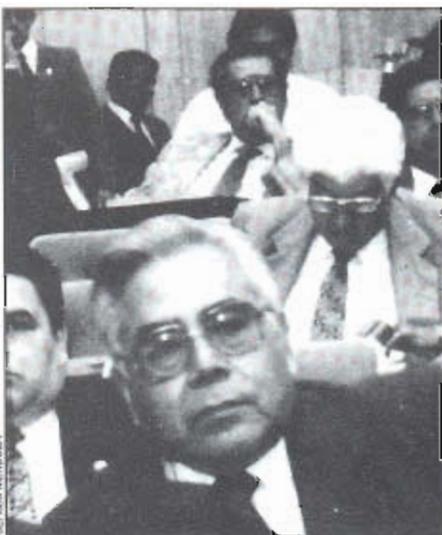
El juicio favorable de Martín Tavira sobre los debates, no se extiende, sin embargo, a todas las leyes aprobadas por la LV Legislatura. “Hemos afrontado reformas constitucionales regresivas, como las de los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130, que nuestro partido discutió intensa y apasionadamente”.

Abunda: “En la LV Legislatura han tenido lugar las modificaciones más graves a la Carta Fundamental. En la LI Legislatura, por ejemplo, el tema que provocó el debate más largo, de toda la noche, fue la Ley de Fomento Agropecuario, que sólo trataba de la asociación de ejidatarios y



pequeños propietarios -considerada por el PPS como la absorción capitalista de los ejidos-, pero eso no es nada junto al retroceso que representan las reformas al artículo 27, en las que además se invirtieron casi 30 horas continuas de debate”.

Al respecto, condena las agotadoras sesiones que en ocasiones han debido protagonizar los legisladores: “Creo que son métodos bárbaros. La discusión en el pleno debería reglamentarse con mayor detalle y precisión, ya que a veces el debate se alarga precisamente porque no hay debate -valga la redundancia o la paradoja-; o sea que muchos diputados suben a hacer discursos pero sin cuestionar lo que dijo el orador que los antecedió en la tribuna. Hablan mucho, hasta por 30 minutos, y no hay una verdadera confrontación de ideas. Si cada partido fijara su posición y luego la presidencia preguntara si hay réplicas para que se expresen y enseguida



SERGIO MENDOZA

Hemos afrontado reformas constitucionales regresivas

hicieran lo propio las contrarréplicas, se daría lugar a una auténtica discusión”.

Propone: “Se debería racionalizar y racional el trabajo legislativo. Por ejemplo, que las iniciativas de mayor trascendencia se enviaran con oportuna anticipación, incluso en los recesos, para que las comisiones las estudiaran y discutieran en su totalidad. Quizás así ya no habría necesidad de plantear las divergencias en el pleno de la Cámara. Que no sucediera como ahora, que las iniciativas llegan al final, se amontonan y luego nos corretean porque se tienen que sacar debido a que, desgraciadamente, todavía no hay dependencia del Poder Legislativo con respecto al Ejecutivo.”

Parlamentarios civilizados

Integrante del grupo parlamentario menos numeroso de los seis que conforman la Cámara de Diputados -son 12 los legisladores pepesistas-, Martín Távira señala que la relación con los demás partidos está fincada en “relaciones civilizadas”.

“Hablamos con todos los diputados, y más con los cercanos a nuestras curules; inclusive, hay concertaciones entre todos los partidos políticos cuando se tratan problemas nacionales e internacionales en los que podemos coincidir. No tenemos posiciones sectarias; firmamos puntos de acuerdo con cualquier partido. Es claro que hay otros aspectos donde sólo entran los progresistas, pero nosotros casi a diario estamos concertando. A veces coincidimos con el PRI, a veces no; este es un trabajo con alianzas que se hacen y deshacen.”



SERGIO MENDOZA

“Eso sí: tenemos serias discusiones en la plenaria; pero peleamos en confrontación de ideas, no de otra manera. Estaríamos muy atrasados si después de eso rompiéramos relaciones: eso no sería de parlamentarios democratas. Todos nos llevamos bien aunque tengamos ideologías distintas e incluso contrapuestas”, precisa el secretario de la Comisión de Cultura.

A mediano plazo

Nacido en Ajuchitlán, Guerrero, y licenciado en derecho por la Universidad de Michoacán, Távira Urióstegui externa su opinión sobre la situación del país: “El futuro inmediato de México tiene muchos peros; su perspectiva es negra, ya que si persiste la política de espaldas al camino revolucionario, la nación se va a hundir más en la pobreza. Digan lo que digan, ésta se incrementa cada vez más”.

“Debido a la política neoliberal de privatizarlo todo -explica- y al tratado de Libre Comercio, van a quebrar muchas industrias y el país verá acentuada su dependencia”.

Sin embargo, confía: “Pienso que finalmente las fuerzas progresistas se van a reagrupar para buscar y encontrar el cambio, mismo que si no se da de manera inmediata, sí tiene buenas perspectivas para el futuro a mediano plazo. Somos optimistas y no diría que a largo plazo, porque tenemos la firme convicción de que esta política va a ser derrotada. Y es que el neoliberalismo ya fracasó en todas partes y aquí no puede persistir por más tiempo”.

-¿Cómo se promoverá ese cambio?

-Lo va a conseguir el pueblo junto con los partidos avanzados, la gente



*D*entro
y fuera de la
administración
pública
hay fuerzas
vanguardistas

revolucionaria que está dentro del PRI y muchas personas del gobierno, porque pensamos que dentro y fuera de la administración pública hay fuerzas vanguardistas. Serán todos ellos los que echarán abajo esa política; todas las fuerzas progresistas concurrirán para dar el viraje del cambio a mediano plazo.

-Si el neoliberalismo fracasó y el socialismo vive una crisis en todo el mundo, ¿cuál es la alternativa?

-Lo que está en crisis es un modelo de socialismo que se aplicó en la Europa Oriental, la Unión Soviética, pero la crisis no es del socialismo en general -apunta quien ha sido miembro del Comité Central del Partido Popular Socialista desde 1960 y de su Dirección Nacional a partir de 1989.

Y añade: “el enorme burocratismo, el exagerado centralismo, una planificación muy rígida y autoritaria, partidos que se anquilosaron y propiciaron el oportunismo, falta de respeto al pueblo con el pretexto de defender un sistema, es lo que sucedió en la Unión Soviética. Eso no era socialismo; quién sabe qué cosa era, porque el socialismo es el nuevo humanismo, es el gobierno del pueblo. Y eso es real, no una frase vacía”.

Catedrático universitario por más de 30 años y seguidor de Vicente Lombardo Toledano desde su adolescencia, el diputado Martín Távira asegura, por último, que la caída del socialismo en Europa no afectó en absoluto a su partido. “No se han dado desbandadas; al contrario, se ha sumado mucha gente, en su mayoría jóvenes, personas que todavía creen en la posibilidad del socialismo”, concluye. **LV**

EL ORDEN DE LOS DÍAS

Zuehaceres de las comisiones

Cultura

¿Derecho a la cultura?

Esta es una de las tres premisas alrededor de las cuales labora la Comisión de Cultura que preside Luis Dantón Rodríguez, diputado federal por cuarta ocasión. En el seno de la Comisión parece haber consenso en la pertinencia de elaborar una iniciativa para otorgar rango de garantía constitucional al derecho a la cultura. Actualmente se estudia el asunto para, en caso de considerarse adecuado, presentar tal iniciativa en el próximo periodo ordinario de sesiones.

Otro eje de las actividades de la Comisión es ubicar el marco jurídico

e institucional del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) y ver la conveniencia de promulgar una ley para definir las funciones del organismo, sustentar su funcionamiento interno y determinar el sentido y alcance de su competencia.

La elaboración de una Código de la Cultura en México, que reúna y sistematice todos los textos legales relacionados con la conservación y difusión de la cultura nacional, es el tercer asunto que ocupa la atención de la Comisión de Cultura, cuyos secretarios son el pepeista Martín Tavira, la priísta Paloma Villaseñor y el perredista José de Jesús Martín del Campo.

Asuntos fronterizos

Norteños

En materia de ecología fronteriza, Estados Unidos y México no han actuado al mismo nivel, afirmó el presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Agustín Basave, en el Foro de Consulta Frontera Norte, efectuado los días 13 y 14 de abril en Monterrey, Nuevo León.

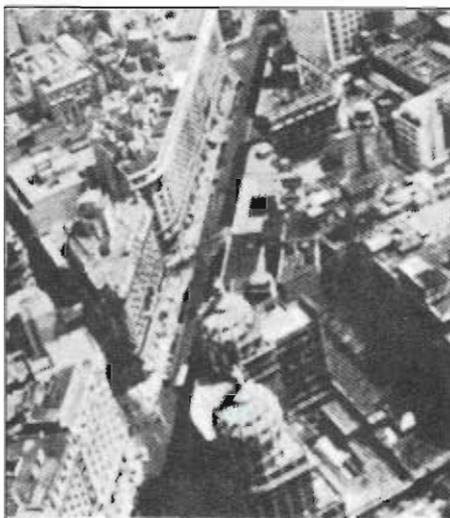
Ante el gobernador Sócrates Rizzo y diputados -federales y locales-, investigadores, alcaldes, funcionarios y empresarios, Basave señaló: "es evidente que México ha mostrado mayor voluntad política para llevar al cabo sus programas; ha destinado, en proporción, más dinero, y no ha escatimado ningún tipo de recursos, mientras que Estados Unidos sí ha recortado el presupuesto y no ha hecho un esfuerzo similar".

El objetivo del Foro de Consulta Frontera Norte fue analizar la problemática fronteriza y formular propuestas con miras a ofrecer a la Cámara de Diputados un marco de referencia de la realidad en aquella zona, para tener elementos que permitan legislar de manera adecuada. Un objetivo adicional, a decir del diputado Basave, sería aprovechar esta instancia legislativa como caja de resonancia para difundir en particular los problemas ambientales de la frontera.

Los trabajos del Foro se dividieron en cuatro mesas, que se ocuparon de los temas de ecología y salud, migración y derechos humanos, economía y desarrollo urbano, así como identidad y cultura.



ANDRÉS GARAY



Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias

Legisladores del Cono Sur

Para adentrarse en la experiencia parlamentaria argentina, cinco diputados mexicanos visitaron el país austral del 27 de mayo al 2 de junio. El viaje formó parte del programa de actividades de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, que contempla el intercambio parlamentario con congresos de otras naciones.

La delegación mexicana, encabezada por el morelense Tomás Osorio Avilés, se entrevistó con el doctor Enrique Horacio Picado, secretario administrativo del Congreso Nacional de la República Argentina -un cargo equivalente al de oficial mayor en nuestro país-, quien les informó que se trabaja en la elaboración de un estatuto del personal del Poder Legislativo argentino, que busca profesionalizar al personal de la Cámara.

Nuestros legisladores también tuvieron oportunidad de reunirse con

Comité de Biblioteca

Información expedita

En el entendido de que las tareas legislativas requieren de un uso eficiente del potencial informativo a través de un sistema ágil, oportuno y moderno, el Comité de Biblioteca encabezado por el panista Francisco José Paoli Bolio continúa con su proyecto de automatización de los servicios que presta la Biblioteca del Congreso.

Así se pudo apreciar en la exposición denominada Información para el Proceso Legislativo, que el 8 de junio inauguró la presidenta de la Gran Comisión de la Cámara, María de los Ángeles Moreno Uriegas.

En el vestíbulo del salón de sesiones se ofreció información sobre los logros del Sistema Integral de Información y Documentación, entre los que destaca la producción del disco compacto que contiene el texto completo de la legislación federal vigente (ver *Crónica Legislativa* No. 6), así como la conexión con otros sistemas y bancos de datos del país y del extranjero, con lo que se dispondrá

de un vasto universo de información para apoyar el trabajo parlamentario.

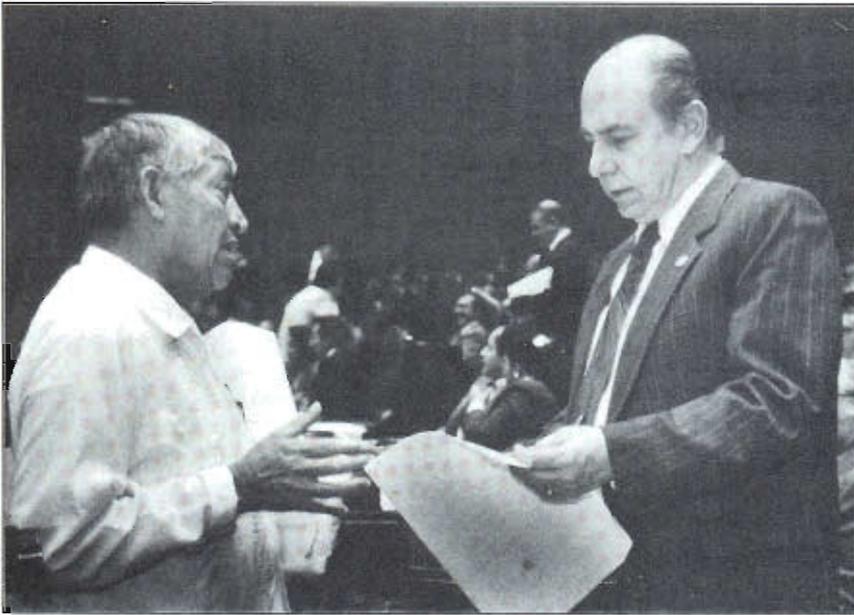
Después de la inauguración, el diputado Paoli presentó ante el pleno un informe exhaustivo de las actividades realizadas por el Comité a su cargo e informó sobre sus próximas tareas, entre las que se cuenta la organización del Primer Encuentro Iberoamericano de Bibliotecas Parlamentarias, que se llevará a cabo el próximo octubre en la ciudad de México.



diputados de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, que es una comisión similar a la de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias. En el Congreso de ese país sureño existe además una Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario, cuyo presidente, el diputado René Balestra, hizo ver a los visitantes que el problema de las listas inacabables

de oradores y de las intervenciones excesivamente largas no es exclusivo de México. Señaló que en el Congreso argentino ya buscan la manera de evitar lo que llamó "fiebre de la tribuna", para agilizar el trabajo legislativo. Y expresó su deseo de que pronto se realice una reunión entre legisladores latinoamericanos para analizar temas de modernización reglamentaria en los congresos.

Los pasos para expedir una ley



ANDRÉS GARAY

Una preocupación habitual de parlamentos, congresos y asambleas, es hallar la forma de mejorar la calidad de su trabajo legislativo. Dicho en otras palabras, cómo lograr un mejor cumplimiento de la ley y, dada su calidad representativa, de qué manera responder a las expectativas que en esta materia genera una sociedad con intereses diversos y necesidades cambiantes.

Difícil y lleno de matices, el reto legislativo involucra cuestiones no sólo de carácter formal orgánico, sino también de orden político. Se trata de atender los problemas relativos a la redacción del texto, condición sin duda importante para su correcta aplicación, pero también estar al tanto de los asuntos derivados de la política formulada a través de la ley, lo que obliga a ubicar su producción en el contexto de reglas, escritas o no, de un sistema político determinado.¹

En un caso, se trata de observaciones en esencia jurídicas. En el otro, de los diversos factores políticos que intervienen en el desarrollo de la labor legislativa. De esta suerte, instituciones como la división de poderes, el

régimen de gobierno, el sistema electoral, son elementos que influyen de manera decisiva en la emisión de la ley.²

Si en el primer caso se contempla la definición de un conjunto de prescripciones y procedimientos para la construcción ordenada de un sistema de normas, en el segundo la explicación remite a las relaciones de poder que atraviesan el campo social y que se expresan en los distintos intereses y demandas incorporados en el texto de la legislación.

Facetas ambas de un mismo fenómeno –el de la elaboración de la ley–, sólo se les separa con propósitos analíticos, mas su examen exige una revisión conjunta. Mientras por un lado el proceso legislativo incluye actos e instrucciones para guiar su desarrollo, el marco político institucional es sin lugar a dudas la referencia obligada para comprender la intención que lo motiva tanto en su origen como en su resultado final.

Para reflexionar sobre esta temática desde una perspectiva general, enseguida se hace un breve repaso del papel de los parlamentarios en la sociedad moderna como hacedores de la ley, según los fundamentos del credo liberal.

El proceso legislativo

Dictar decisiones con fuerza de ley es una de las atribuciones más importantes –si no es que la principal– de las legislaturas. A pesar del aumento del catálogo de sus funciones, el acto legislativo adquiere su particular significado al legitimar las actividades de todo Estado que en la actualidad se reclame democrático.

De acuerdo con la tesis liberal, a estos cuerpos corresponde la encomienda de racionalizar el poder público. Bajo este supuesto, el parlamentario figura como el representante no de intereses o de deseos particulares, sino de la razón colectiva que

¹ Según Maurice Duverger, por sistema político se debe comprender la red de Instituciones políticas de un país en un momento determinado y su interrelación con el contexto social. Ver *Instituciones políticas y derecho constitucional*, México, Ed. Ariel, 1986, p. 33.

² Moreno Collado, J. El proceso y la práctica legislativos. En *Política y proceso legislativo*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 1985, p. 199.

toma cuerpo en la ley. El dominio de la razón es así el dominio de la ley creada mediante la representación que delibera por encargo del pueblo.³

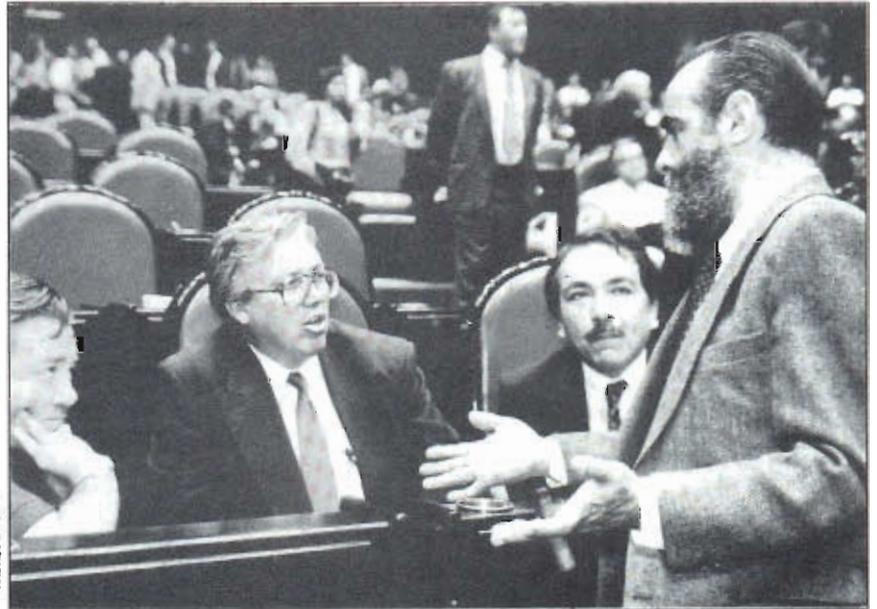
Paradójicamente, en la práctica se señala a menudo el desplazamiento del órgano representativo en favor del Poder Ejecutivo. Vista esta situación como un problema de eficiencia, se argumenta entre otras cosas que su desempeño en este campo ha dejado mucho que desear; que las legislaturas no cuentan ya con los recursos necesarios para su cumplimiento. Y en ello, ciertamente, no se falta a la verdad.

En efecto, la institución ha demostrado gran dificultad para enfrentar las complejas exigencias del mundo actual. La función legislativa se ha visto alterada en forma notoria, por lo que no han faltado críticos que cuestionen la legitimidad del proceso o que atribuyan la apatía y el desprecio de algunas sociedades hacia las leyes a la ineficiencia que media en su elaboración.⁴

Sin lugar a dudas, en este juicio mucho ha tenido que ver la ausencia de principios técnicos legislativos, tendentes a establecer criterios de rigor para la formación de las leyes. Los descuidos por la falta de unidad y coherencia de algunas iniciativas, a veces poco estudiadas y aprobadas con apremio, son indiscutibles.

A juicio de los especialistas, las legislaturas de un buen número de países han pretendido seguir la marcha acelerada de su sociedad "con los mismos carruajes anticuados de hace casi un siglo".⁵ Su estructura orgánica no ha registrado sino correcciones mínimas, y sólo en contados casos se han establecido mecanismos para facilitar su responsabilidad en materia legislativa. ¿Cuántos congresos, o en su caso parlamentos, cuentan con cuerpos como los denominados "consejos legislativos" para prestar asistencia técnica a sus miembros?

En contraste con este cuadro de carencias,



ANDRÉS GARAY

el Poder Ejecutivo ha visto acrecentados sus recursos en todos los campos, al grado de generar la idea de un paralelismo legislativo. Esta situación ha ensombrecido en muchas ocasiones la imagen y el prestigio del cuerpo representativo ante la ciudadanía.

Ciertamente, las agencias de gobierno tienen mayor grado de especialización en sus equipos de trabajo que cualquier legislatura. Además, cuentan con el apoyo de numerosos expertos y disponen de amplias redes de información para su uso en todo momento. Aun así, cabe preguntarse si este desajuste permite verificar que hay un desplazamiento real de las legislaturas en su función de emitir la ley.

Si se enfoca la cuestión como un problema de poder, una respuesta positiva tajante podría ser cuestionable. La estructura del Estado moderno, para legitimarse como un Estado de derecho, demanda que las actividades gubernamentales se lleven a cabo, como ya se dijo, con base en los ordenamientos legales expedidos por la representación de la sociedad.⁶

³ Kühni, R., *Liberalismo y fascismo, dos formas de dominio burgués*, Barcelona, Fontanella, 1982, pp. 43-54.

⁴ Castells, A. *Crisis legislativa. Anticipos para una metodología legislativa*. En *La Ley*, Argentina, 1969.

⁵ Bidegain, C., *El Congreso de los Estados Unidos*, Buenos Aires, Ed. De Palma, 1950, p. 4.

Imposible negar que en la actualidad son pocos los parlamentos o congresos que no delegan parte de sus facultades legislativas al titular de la administración pública. Más difícil aún es afirmar que cualquiera de ellos ejerce a plenitud su derecho de expedir iniciativas. Pero de ahí a señalar que el órgano legislativo ha renunciado a ejercer su función política, hay gran diferencia.

En efecto, en la mayoría de los países, incluidos los calificados como más democráticos, el Ejecutivo casi ha monopolizado esta tarea. Existen casos como el de Inglaterra, en el que buena parte de los debates del Parlamento se consagran a la discusión de proyectos con un origen gubernamental. Por lo demás, las cámaras británicas perdieron desde hace años el derecho de iniciativa en materia de gastos públicos.⁷

Una vez aceptada esta transferencia, no se puede sostener en cambio que el Poder Legislativo haya declinado en su exclusiva atribución de expedir la ley. Es decir, en hacer una disposición obligatoria tanto para ciudadanía como para gobierno, función para la cual, hay que subrayar, sólo el Legislativo está facultado.⁸

La intervención del Ejecutivo en la etapa inicial del proceso no contraviene el acto legislativo, siempre que la independencia con que debe actuar el órgano representativo esté plenamente garantizada. Esto significa la eliminación de todo aquello que violenta su esfera de acción hasta el grado de coartar el derecho de los parlamentarios de deliberar con toda libertad e introducir las correcciones que consideren pertinentes.⁹

La concepción filosófico-jurídica de tres "poderes", en esencia y por naturaleza separados, es poco sostenible en la realidad y menos en la complejidad presente. Más que una relación de enfrentamiento, se busca establecer una distinción de funciones en los órganos del Estado, propósito que autoriza a hablar inclusive de colaboración o de com-



⁶ Según John Locke, "ningún edicto u ordenanza, sea de quien sea, esté redactado en la forma que lo esté y cualquiera que sea el poder que lo respalde, tienen la fuerza y el apremio de una ley, si no ha sido aprobado por el poder legislativo elegido y nombrado por el pueblo. Porque sin esta aprobación la ley no podría tener la condición de absolutamente indispensable para que lo sea; a saber, el consenso de la sociedad, puesto que nadie existe por encima de ella con poder para hacer leyes". *Ensayo sobre el gobierno civil*, Madrid, Ed. Aguilar, 1973, p. 100.

⁷ Duverger, M., *Instituciones políticas y derecho constitucional*, México, 1986, p. 226.

⁸ Sólo en caso "de excepción", el Ejecutivo puede por tiempo determinado y en condiciones de urgencia asumir esta función en forma autónoma.

⁹ Orozco Henríquez, J. *Las legislaturas y sus funciones de control*. En *Política y proceso legislativo*, op. cit., p. 32.

plementariedad, cuando se hace confluir a dos de ellos en una misma actividad para controlar mejor su desempeño.

Cada órgano del Estado es multifuncional. Así por ejemplo, en su calidad de órgano representativo, al Poder Legislativo se le ha asignado también la tarea de supervisar la actividad gubernamental en sus diferentes facetas.

Este replanteamiento funcional de la separación de los órganos del Estado no se opone a la doctrina de la división de poderes. Ambos coinciden en la idea de evitar la concentración de poder y controlar su ejercicio mediante su distribución en diferentes cuerpos o tareas.

Las funciones asignadas a cada órgano están sujetas siempre a la lógica del sistema político de cada país. Por lo tanto, la formación de las leyes obedece a factores tales como la relación entre los órganos del Estado —de la cual ya se ha hablado—, el régimen de partidos, el sistema electoral y la estructura interna de la propia legislatura.

El régimen de partidos se hace patente en todas las etapas del proceso legislativo. En la fase de captación de un problema que afecta a la comunidad y que demanda la expedición

de un nuevo ordenamiento legal, su reforma, o su derogación; en el momento y modo de expresarla en una iniciativa de ley, y en los pasos que posteriormente se suceden hasta lograr su aprobación final.

En todas esas etapas influye el número, pero también el tipo de organizaciones partidistas que intervienen en la función legislativa. Del catálogo de corrientes o de grupos con representación parlamentaria se desprende la dinámica que habrá de guiar la formulación, la discusión, la negociación y la articulación de intereses incorporados en el texto de una ley.¹⁰ No opera, por tanto, de la misma manera ni con la misma intensidad el debate en la tribuna o en las comisiones de una legislatura integrada por uno, dos, o varios partidos.

De forma similar, el proceso legislativo varía de acuerdo con el grado de autonomía de los parlamentarios. No es lo mismo si intervienen legisladores cuya actuación en el trámite de dar vida a la ley está condicionada

por el compromiso de disciplinarse a las posiciones de su organización, que si los legisladores pueden disponer de su voto sin ninguna clase de atadura.

Por su parte, el sistema electoral afecta también este proceso al determinar el carácter del vínculo de los representantes con el electorado. Además, interviene en la conformación misma del régimen de partidos con que se integra un congreso o parlamento.

Hasta donde se ha visto, los factores políticos que median en la expedición de la ley son diversos y complejos, motivo por el cual es imposible agotarlos en este espacio. Conviene, entonces, pasar a revisar aquellos aspectos técnicos que intervienen en la producción de la ley y que sin duda coadyuvan de manera importante a que ésta logre plena aplicación y vigencia.

Técnica legislativa

La institución parlamentaria en casi todos



ANDRÉS GARCÍA

¹⁰ La Paolombara, J., *op. cit.*, p. 155.



ANDRÉS GARAY

los países del mundo se halla confrontada a una multitud de trabas que la estorban en el desempeño de su función legislativa. No le queda, en estas circunstancias, más camino que asumir el reto de llevar a cabo una revisión detallada de su actuación, y hacer uso de aquellos recursos a su alcance para tratar de perfeccionarla.

Entre los obstáculos a su labor en este campo, hay que considerar la escasez de tiempo que por lo general la acosa, los problemas derivados de la heterogeneidad de sus integrantes y la inconveniencia de las sesiones plenarias, centradas por lo regular en deliberaciones políticas.¹¹

El origen o la fuente de la norma puede ser un hecho intrascendente, siempre que la legislación sancionada exprese en todos sus puntos la intención del cuerpo representativo. Si esta condición se cumple, resulta intrascendente el origen del proyecto. Pero es evidente que si la ley debe expresar su

determinación, la legislatura precisa realizar un cuidadoso examen, de modo de garantizar que en la ley se refleje su punto de vista con toda precisión.

Así, el problema más arduo en la expedición de una ley es saber cómo se alcanza mejor este objetivo. Es decir, cómo evitar la emisión de ordenamientos endebles que fracasan por falta de decisión o precisión en el mandato, o carecen de detalles en apariencia secundarios, como por ejemplo una adecuada maquinaria administrativa para su observancia.¹²

El problema, bien se sabe, no es sólo de procedimiento. Sin embargo, la posibilidad de contar con criterios y reglas de rigor para conformar leyes, bien puede aligerar las graves deficiencias que en ocasiones muestran los ordenamientos legales. De ahí que sea importante hacer énfasis en el auxilio de la técnica legislativa, a fin de contar con un conjunto de fórmulas y procedimientos de acción práctica que compensen las limitaciones a que se enfrentan los actores del proceso legislativo.¹³

Antes de llegar a su término, el acto de dar vida a una ley recorre varias etapas, que pueden ser desglosadas de la siguiente manera:

- 1) identificación y diagnóstico del problema a legislar por parte de alguno de los cuerpos facultados para ello;
- 2) formulación del proyecto;
- 3) presentación del mismo en una de las cámaras del cuerpo legislativo;
- 4) remisión a la comisión del ramo para que labore el dictamen correspondiente;
- 5) vuelta al pleno para su discusión;
- 6) aprobación final en la cámara de origen;
- 7) firma y certificación de su presidente y secretario;
- 8) repetición de estos pasos en la cámara revisora;
- 9) envío al Ejecutivo para obtener su sanción;
- 10) en caso de recibirla, publicación en el órgano informativo correspondiente.

La ley se origina cuando se detecta un problema en la sociedad y se ve la necesidad

¹¹ Madrazo, J., La planeación legislativa. En *Política y proceso legislativo*, op. cit., p. 107.

¹² Vivas, J., Normas para la formulación y redacción de la legislación. En *Jurisprudencia Argentina*, marzo de 1963, Buenos Aires.

¹³ Castells, A. op. cit.

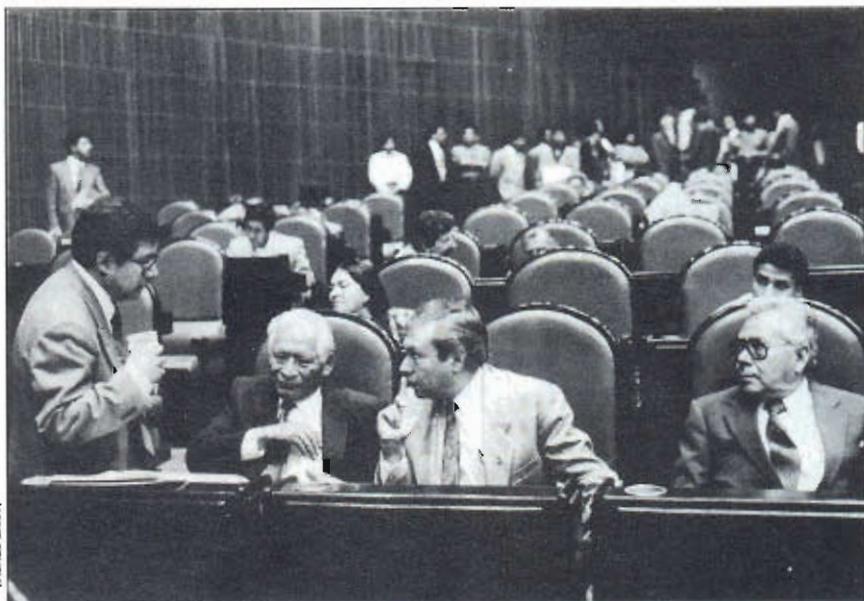
de producir, reglamentar o cambiar ciertas normas relacionadas con él. En esta fase, por lo general denominada prelegislativa, cualquiera de los cuerpos que asuma la decisión de dar impulso a esta tarea, debe tener claridad para formular lo que desea lograr y cómo pretende hacerlo. De otra manera, la interpretación de los encargados de ejecutar el mandato o de hacerlo respetar, pueden equivocar su objetivo.

El texto de la iniciativa o proyecto, por tanto, debe ser claro, conciso, completo y coherente. A pesar de la dificultad que implica tener que expresarse a través del lenguaje natural, y de las limitaciones que le son propias, su contenido debe ser evidente y quedar plasmado en el menor número posible de palabras y en oraciones simples y directas.¹⁴ No debe contener alguna cláusula que contradiga a otra, o que sea incompatible con cualquiera de las disposiciones vigentes que no se prevea derogar. Además, es necesario que posea unidad en sus propósitos.

En principio, una condición indispensable para asegurar la claridad de proyecto de ley es que se investiguen y analicen todas las cuestiones relacionadas con el problema que se desea legislar. Esto incluye contar con una infraestructura que haga practicable su ejecución y su observación estricta por aquellos a los que va dirigida la ley.¹⁵

Asimismo, se requiere su acotación jurídica. Es decir, que se determine su compatibilidad o puntos de conflicto con el espíritu de las disposiciones constitucionales, se establezca su jerarquía, su ámbito de competencia, sus antecedentes legales, la experiencia en su aplicación administrativa y en tribunales, etcétera.

A pesar de que una iniciativa cuente con todos estos requisitos, en ocasiones su claridad se ve truncada por el planteamiento de políticas complejas cuyas ramificaciones no pueden ser determinadas con nitidez. Pero



también puede suceder que ello sea consecuencia de exigencias parlamentarias o de políticas partidistas y electorales que dan lugar a la formulación de leyes rebuscadas, poco definidas o desordenadas.¹⁶

En estos casos, lo mejor es tratar de prevenir este tipo de inconvenientes mediante el uso de mecanismos tales como la encuesta o la consulta a los interesados directos y a especialistas en el tema, de modo que en el proyecto se plasme la solución más aceptable y se eviten así las resistencias o los litigios posteriores.

Cuando esto se logra y la redacción de una ley es acertada, el proceso legislativo se acelera en todas las etapas subsiguientes. Iniciativas con intenciones acordes a las necesidades de la sociedad y con textos concisos, desglosados con cuidado en libros, títulos, capítulos, artículos, secciones, incisos, etcétera, facilitan el análisis, la discusión y la aprobación, tanto en comisiones como en el pleno de la asamblea.

En el caso contrario, ordenamientos políticamente inadecuados o carentes de método en la exposición de la idea legislativa, resultarán en textos fútiles, confusos y técnicamente erróneos, que al ser discutidos o sancionados no estarán exentos de litigio en su aplicación y en su cumplimiento.

¹⁴ Entre los problemas a que se enfrenta la técnica jurídica por estar obligada a expresarse a través del lenguaje natural, están la vaguedad, la ambigüedad y la textura abierta que caracteriza este modo de expresión. Farrel, Martín, Consideraciones sobre aspectos de la técnica legislativa. En *Jurisprudencia Argentina* 3457, diciembre de 1969, Buenos Aires.

¹⁵ Varios autores. *Técnica legislativa*, México, Porrúa, 1988.

¹⁶ Vivar, *op. cit.*



En resumen

Al inicio de este texto se indicó que una de las preocupaciones permanentes de parlamentos, congresos y asambleas, es cómo mejorar la calidad de su trabajo legislativo. Para explorar este problema se señaló que el reto involucra no sólo cuestiones de carácter formal orgánico, sino también político.

De esta suerte, la producción de la ley está sujeta a las disposiciones sancionadas por el derecho, como a la acción de las diversas instituciones que integran el sistema político de cada país. Destaca aquí la relación entre el Ejecutivo y la legislatura, por la polémica que comúnmente despierta la definición sobre a quién compete este quehacer.

En este trabajo se confirma la facultad exclusiva del cuerpo representativo en el desarrollo de esta labor, situación que admite, sin embargo, la participación del Ejecutivo en su etapa inicial. El acto legislativo no se contraviene por ello de manera alguna, sino cuando la independencia con que debe actuar la legislatura se ve truncada.

Este fenómeno no es posible sin la inter-

vención de otras instituciones del sistema político. Por esta razón se comentan también diversos aspectos relativos a la configuración del sistema de partidos y del sistema electoral.

A pesar de que la actuación de congresos y parlamentos en el campo legislativo queda condicionada a la acción de diversos factores, ésta puede ser mejorada en forma notable mediante el auxilio de una técnica apropiada. Evitar la formulación de leyes poco definidas, rebuscadas, o desordenadas, ayuda en forma notable al desarrollo del proceso legislativo. ■

No obstante, la expedición de la ley es una faena harto difícil que requiere el apoyo de juristas, sociólogos, politólogos, ingenieros y programadores, entre otros profesionales. De ahí que en muchos países se haya optado por la creación de consejos consultivos dedicados expresamente a la elaboración material de las leyes.

Organismos de este tipo apoyan ya desde hace tiempo el trabajo de legislaturas como la estadounidense o la sueca. Su tarea consiste en proporcionar información a los parlamentarios, pero también en redactar iniciativas, dar asesoramiento legal, realizar encuestas e investigaciones, codificar leyes, etcétera.

Para quienes creen en las bondades del sistema representativo, ese mecanismo ha parecido una solución fácilmente aplicable al problema de legislaciones endebles o contradictorias. Se trata de terminar, si no con los conflictos de orden político, sí con estrecheces y limitaciones de carácter formal claramente remediabiles.

Se trata, en fin, de dotar al cuerpo representativo "con los instrumentos del siglo para resolver los problemas del siglo". Sobre todo si se desea terminar con una de las causas del profundo desprestigio que en la actualidad aqueja a un nutrido número de legislaturas en todo el mundo.¹⁷ **LV**

¹⁷ Bidegáin, C., *op. cit.*, p. 4.

Requisitos de una buena ley

Precisión, claridad, llaneza, legitimidad y servicio a la comunidad son características que una ley debe considerar. Así se recoge de las opiniones de cinco diputados versados en la materia, entrevistados en torno a las características y reglas que debe contemplar la elaboración de una norma jurídica.

Los destacados juristas abundaron sobre el mecanismo técnico de redacción de una ley y, sobre todo, sobre el proceso político que lleva a la identificación de necesidades sociales y vacíos jurídicos y a la discusión y negociación en el seno de las comisiones para aprobar una iniciativa de ley.

Miguel González Avelar, quien se declara partidario de "pocas y buenas leyes", opinó que las numerosas reformas legales realizadas durante la presente legislatura obedecen, ante todo, a las nuevas necesidades de la sociedad mexicana. Para el presidente de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, toda ley puede ser examinada desde dos puntos de vista: el de su congruencia con el resto del sistema jurídico nacional, por un lado, y desde el punto de vista de su contenido, por el otro.

En este sentido, González Avelar indicó: "Toda ley contiene necesariamente los dos ingredientes. Si una ley dispusiera lo que efectivamente ocurre en el medio social no tendría sentido, no tendría utilidad alguna, porque ordena lo que ya se hace. En toda ley está implícita la idea de una cierta tensión con la sociedad que está regulando esa zona de frontera entre lo normal y lo deseable. Es lo que Heller llamaba 'la normalidad que norma la Constitución' y, de hecho, todo el sistema jurídico".

Y añadió el legislador duranguense: "Si la Constitución no tuviera al mismo tiempo disposiciones de carácter orgánico, de estructura, de instituciones y una teleología; es decir, un propósito, un diseño de nación que queremos los mexicanos, sería una ley trunca. Por otro lado, si la Constitución sólo tuviera un catálogo de buenos propósitos o de metas a alcanzar, sería un programa, un manifiesto, no una Constitución. La gran sabiduría del Constituyente de Querétaro fue integrar en un cuerpo constitucional ambas cuestiones".

Por su parte, el diputado regiomontano Rogelio Villarreal Garza reconoció que en alguna época del derecho mexicano se abusó del "barroquismo jurídico": se incluía en las leyes una serie de recovecos, contradicciones y repeticiones que confundían "lo sustantivo y lo adjetivo". Como ejemplo de ordenamientos que llegaron a ser

inoperantes por su falta de sencillez, mencionó a la Ley de Sociedades Mercantiles, que regulaba sociedades que ya no tenían ninguna importancia, como la comandita simple, en forma muy abstracta y poco entendible.

Villarreal Garza, coordinador de la diputación priísta de Nuevo León, indicó que en el proceso de elaboración de una ley influye la identificación de nuevas necesidades sociales. Ejemplificó: "en esta época en que el narcotráfico como crimen organizado es un factor que altera la paz social en el mundo, se tienen que buscar disposiciones para controlar esas acciones y fundamentalmente para proteger a los ciudadanos". Destacó que en la corriente mexicana de la victimología, las leyes penales se preocupaban más por proteger al acusado que al ofendido. Ahora es necesario buscar un equilibrio entre ambos puntos, dijo.

A su vez, Jaime Muñoz Domínguez, también legislador priísta, señaló que una buena ley y el proceso legislativo que la precede "deben considerar no sólo las necesidades materiales de la sociedad y el individuo sino también las espirituales, filosóficas, axiológicas. Las leyes deben ser vínculos muy estrechos entre los hombres".

El doctor en Derecho precisó que no se debe hablar de "factura" de una ley para medir su grado de bondad o eficacia. Estos se determinan por sus resultados democráticos. Al abundar sobre el mismo punto, indicó: "La semántica legislativa debe ser objetiva, ponderada, respetuosa, inteligente. Respetuosa, que no es lo mismo que solemne; respetuosa de la dignidad de nuestros compromisos y posturas políticas. En la medida que logremos transcurrir por esta senda, el Poder Legislativo ocupa-



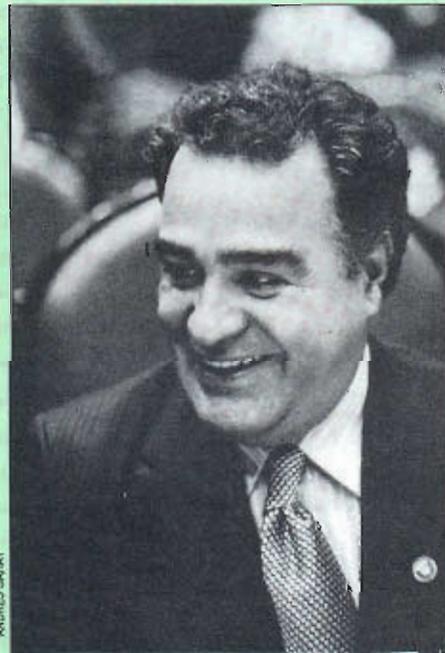
González Avelar: aplicar las leyes

*T*oda ley puede
ser examinada
desde el punto de
vista de su
contenido y de su
congruencia con el
resto del sistema
jurídico

El pensamiento mágico

La abundancia y trascendencia de las iniciativas de ley aprobadas en esta legislatura fue otro motivo de reflexión.

Para González Avelar las reformas legales y las nuevas leyes no necesariamente fueron respuesta a leyes malas, sino producto de los reclamos de una sociedad distinta a la de hace 30 o 50 años.



Muñoz Domínguez: semántica respetuosa

rá lugares más importantes en la propia gestión democrática del país”.

El diputado Juan José Castillo Mota, explicó, por su parte, el proceso de identificación de necesidades sociales para elaborar la ley. Lo más importante, apuntó, es que exista “un contacto directo con los sectores: qué es lo que los beneficia, qué es lo que los perjudica”.

Castillo Mota, secretario de la Comisión de Justicia, consideró que el proceso de concertación legislativa para elaborar una ley exige trabajo de mayor coordinación, independientemente de las posiciones políticas. “Creo que se ha ido avanzando conforme pasan las legislaturas, no porque los diputados de la LV sean mejores que los de la LIV sino porque se van dando cambios, se viven nuevos tiempos. Aquí hay una coparticipación de todos frente a los problemas que enfrentamos todos”, consideró.

“Cuando sentimos que alguna fracción quiere llevar agua a su molino, no por mejorar una iniciativa de ley sino por crear problemas, no le aprobamos nada. Aprobamos todas las modificaciones que buscan mejorar la iniciativa y que tienen como fin servir a la comunidad”, indicó tajante.

Por su parte, el legislador parmista Francisco Laris Iturbide, doctor en derecho por la Universidad Complutense, opinó que el mejorar las necesidades del pueblo “al 100 por ciento” debe ser el motor principal para elaborar una ley. Sobre la forma como se coordinan los diversos partidos políticos, Laris Iturbide precisó que cuando la razón impera en las negociaciones de comisiones, surgen buenas leyes. “Al partido que logre demostrar que una ley es necesaria, como en el caso del artículo 130, le daremos siempre nuestro apoyo”, apuntó.

El exceso de reformas no es un defecto, precisó González Avelar, quizás el error consiste en que “en muchas ocasiones no hemos sabido reflejar en el derecho fenómenos que ya se habían dado en la sociedad, como puede ilustrarse con las reformas que se hicieron al artículo 130”, una ley que permaneció sin cambio durante muchos años.

No obstante, el exsecretario de Educación reconoció que en muchas ocasiones se reforman las leyes, sin antes darles oportunidad para que se prueben en la realidad. “El país está lleno de ejemplos de leyes que no se han probado en la práctica. Muchas veces, antes de que tengamos ese contraste con la realidad ya las estamos cambiando”.

En una opinión que él mismo considera “más radical”, destacó que “más allá de toda técnica legislativa, tenemos mucha gente que quiere hacer leyes, pero mucho menos gente que quiere aplicar las leyes. El problema actual de México no está tanto en hacer más leyes sino en conseguir la disposición de la sociedad para cumplir con las leyes que ya tenemos”.

—¿Cuál es el origen de este problema?

—La magia. El pensamiento mágico, la creencia de que expidiendo una ley se resolverán los problemas. Como se habló hace poco de instaurar la pena de muerte para combatir al narcotráfico; el combate al narcotráfico es un problema de aplicar la ley, no de hacerla.

“Hacer una ley para conjurar un problema... a mí me da impresión de que es como aquél que baila y arroja ciertos polvos a la atmósfera esperando que con eso vaya a llover. Si no hay una voluntad de ejecutar y cumplir la ley, aquí podemos pasarnos la vida haciendo muchas leyes sin que nada ocurra en el país”, concluyó.

Las leyes vigentes en México

El orden jurídico federal en uso en el territorio nacional comprende leyes que van desde la norma suprema que es la Constitución Política -con 76 años de vigencia- hasta leyes de breve vida, que caducarán con el último día del año que transcurre, como es el caso de la Ley de Ingresos de la Federación. Entre ambos ordenamientos hay un sinnúmero de curiosidades legales para cuya reseña se requeriría, además de espacio, sapiencia jurídica. Vale la pena, sin embargo, repasar en forma somera algunas de ellas.

El Código de Comercio es el ordenamiento de mayor antigüedad y extensión: fue promulgado el 15 de octubre de 1889 y consta de 1499 artículos.

Hay, por otra parte, ordenamientos que podríamos llamar "pacifistas", como la ley para conservar la neutralidad del país; leyes promulgadas con el deseo de saldar

deudas morales, como la que se emitió en favor de los veteranos de la Revolución para que se les considerara servidores públicos. Otras obedecieron a la problemática de los tiempos preurbanos; es el caso de la ley sobre construcción de cercas en predios no edificados.

En fin, las hay breves, como la Ley de Pesca, de sólo 30 artículos, o la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, que en sus escasos 36 artículos regula las relaciones entre el Estado y las iglesias.

El caso es que, en materia de normas legales al igual que en cualquier botica, hay de todo. Por eso hemos preparado, con la ayuda del Sistema de Información y Documentación Legislativa, la siguiente lista de las leyes vigentes, con el deseo de que sea de utilidad para nuestros lectores, como útil será también cualquier observación al respecto.



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A

Acuerdo General de Aranceles y Comercio para evitar la doble Tributación y para Simplificación Fiscal, Ley que armoniza diversas disposiciones con el Administración Pública Federal, Ley Orgánica de la Administración, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, Ley de Agrupaciones Financieras, Ley para Regular las Aduanera, Ley Agraria, Ley Aguas Nacionales, Ley de Amnistía, Ley de Armada de México, Ley de Ascensos de la

Armada de México, Ley de Disciplina de la Armada de México, Ley de Recompensas de la Armada de México, Ley Orgánica de la Armada, Ordenanza General de la Armas de Fuego y Explosivos, Ley Federal de Artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Reglamentaria del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B del Artículo 27 constitucional, Ley Orgánica de la fracción I del Artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo, Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional en Materia Nuclear, Ley Reglamentaria del Artículo 27 constitucional, Ley de Nacionalización de Bienes Reglamentaria de la fracción II del Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Profesiones Reglamentaria del Artículo 73 constitucional en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor

relativo de la moneda extranjera, Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Reglamentaria de la fracción V del Artículo 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Amparo Reglamentaria de los Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, Ley de Asentamientos Humanos, Ley General de Asociación Internacional de Fomento, Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México por el Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo de la Asociaciones Ganaderas, Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, Ley de

B

Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución, Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de México, Ley Orgánica del Banco Interamericano de Desarrollo, Ley

que Establece las Bases para la Ejecución en México por el Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo del Banco Nacional de Comercio Exterior, Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Interior, Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Ley Orgánica del Banco Nacional del Pequeño Comercio, Ley Orgánica del Bases Generales a que habrán de sujetarse el Tránsito y los Transportes en el Distrito Federal, Ley que fija las Bibliotecas, Ley General de Bienes Nacionales, Ley General de Bonos del Enemigo, Ley sobre el destino de los



C

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, Ley de la Cámaras de Comercio y de las Industrias, Ley de las Casa de Moneda de México, Ley de la Caza, Ley Federal de Cinematografía, Ley Federal de Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal Código de Comercio Crédito Rural, Ley General de Código de Justicia Militar Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal Código Federal de Procedimientos Civiles Código Federal de Procedimientos Penales

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Código Fiscal de la Federación Código Penal para el Distrito Federal en Materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal Comercio Exterior, Ley de Comisión Federal de Electricidad, Ley que crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Ley de la Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, Ley que crea el Competencia Económica, Ley Federal de Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México, Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley para la Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Reglamento para el Gobierno Interior del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ley que crea el Conservar la Neutralidad del País, Ley para Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados, Ley sobre Construcción en Cercas de Predios no Edificados, ley sobre Contaduría Mayor de Hacienda, Ley Orgánica de la Contrato de Seguro, Ley sobre el Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales e Infraestructura Hidráulica, Ley de Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución, Ley que aprueba la adhesión de México al

Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional, Decreto que autoriza al Ejecutivo para firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Coordinación Fiscal, Ley Federal de Crédito Rural, Ley General de (derogada, excepto las operaciones efectuadas antes de la entrada en vigor de la Ley Agraria). Correduría Pública, Ley Federal de

D

Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal, Ley de la Defensoría de Oficio en el Fuero Federal, Ley de la Departamento del Distrito Federal, Ley Orgánica del Derechos de Autor, Ley Federal de Derechos Humanos del Distrito Federal, Ley de Derechos, Ley Federal de Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Ley del Deuda Pública, Ley General de Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, Ley del Distritos de Desarrollo Rural, Ley de

E

Educación Superior, Ley para la Coordinación de la Educación, Ley General de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, Ley Orgánica del Elaboración y Venta de Café Tostado, Ley sobre Entidades Paraestatales, Ley Federal de las Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Ley sobre el

Estímulo y Fomento del Deporte, Ley de
Expropiación, Ley de
Extradición Internacional, Ley de



F

Ferrocarriles Nacionales de México, Ley
Orgánica de los
Fomento Agropecuario, Ley de
Fomento y Protección de la Propiedad
Industrial, Ley de
Fondo de Fomento a la Industria y Garan-
tía de Valores Mobiliarios, Ley que crea el
Fondo de Garantía y Fomento para la
Agricultura, Ganadería y Avicultura,
Ley que crea el
Forestal, Ley

H

Hacienda del Departamento del Distrito
Federal, Ley de
Hacienda Pública Federal, Ley para la De-
puración y Liquidación de las Cuentas
de la
Hospital Infantil de México Federico Gó-
mez, Ley del

I

Impuesto al Activo de las Empresas, Ley del
Imprenta, Ley de
Impuesto al Valor Agregado, Ley de
Impuesto Especial sobre Producción y Ser-
vicios, Ley del
Impuesto General de Exportación, Ley del
Impuesto General de Importación, Ley del
Impuesto sobre Adquisición de Inmue-
bles, Ley del
Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Ley
del
Impuesto sobre la Renta, Ley del
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehí-
culos, Ley del

Impuestos de Importación y Exportación
sólo son procedentes las exenciones
consignadas en la Ley Aduanal, Ley que
determina que respecto de los
Indulto para los Reos de los Fueros Militar
Federal y del Orden Común del Distri-
to Federal, Ley del

Información Estadística y Geográfica, Ley de
Ingresos de la Federación para 1993, Ley de
Ingresos del Departamento del Distrito
Federal para 1993, Ley de
Institución Descentralizada de Servicio
Público "Servicio de Transportes Eléc-
tricos del Distrito Federal", Ley de la
Instituciones de Asistencia Privada para el
Distrito Federal, Ley de
Instituciones de Crédito, Ley de
Instituciones de Fianzas, Ley Federal de
Instituciones y Sociedades Mutualistas de
Seguros, Ley General de
Instituto de Seguridad Social para las Fuer-
zas Armadas Mexicanas, Ley del
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores al Servicio del Es-
tado, Ley del
Instituto del Fondo Nacional de la Vivien-
da para los Trabajadores, Ley del
Instituto Nacional de Antropología e His-
toria, Ley Orgánica del
Instituto Nacional de Bellas Artes y Lite-
ratura, Ley que crea el
Instituto Nacional de Cardiología Ignacio
Chávez, Ley del
Instituto Nacional de la Nutrición Salva-
dor Zubirán, Ley del
Instituto Nacional Indigenista, Ley que
crea el
Instituto Politécnico Nacional, Ley Orgá-
nica del
Instituto Nacional de Cancerología, Ley
del
Islas Marias, Estatuto de las

Juegos y Sorteos, Ley Federal de
Justicia en Materia de Faltas de Policía y
Buen Gobierno del Distrito Federal,
Ley sobre

L

Lotería Nacional para la Asistencia Públi-
ca, Ley Orgánica de la

M

Mar, Ley Federal del
Marina Mercante Mexicana, Ley para el
Desarrollo de la
Mercado de Valores, Ley del
Metrología y Normalización, Ley Federal
sobre
Microindustria, Ley Federal para el Fo-
mento de la
Minera, Ley
Monetaria de los Estados Unidos Mexica-
nos, Ley
Monumentos y Zonas Arqueológicas, Ar-
tísticos e Históricas, Ley Federal sobre

N

Nacional Financiera, Ley Orgánica de
Nacionalidad, Ley de
Navegación y Comercio Marítimo, Ley de
Normas Mínimas sobre Readaptación So-
cial de Sentenciados, Ley que establece
las
Notariado para el Distrito Federal, Ley del



O

Obras Públicas, Ley de
Organizaciones y Actividades Auxiliares
del Crédito, Ley General de

P

Patronato del Ahorro Nacional, Ley Orgá-
nica del
Pesca, Ley de

Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Ley Orgánica de
 Planeación, Ley de
 Población, Ley General de
 Poder Judicial de la Federación, Ley Orgánica del
 Puertos, Ley de
 Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, Ley de
 Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley del
 Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Ley Orgánica de la
 Procuraduría General de la República, Ley Orgánica de la
 Producción, Certificación y Comercio de Semillas, Ley sobre
 Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, Ley para
 Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, Ley sobre el Régimen de
 Protección a los Animales para el Distrito Federal, Ley de
 Protección al Consumidor, Ley Federal de

Q

Quiebras y Suspensión de Pagos, Ley de



R

Radio y Televisión, Ley Federal de
 Reservas Mineras Nacionales, los Yacimientos de Uranio, Torio, y las demás Sustancias de las cuales se Obtengan Isótopos Hendibles que puedan producir Energía Nuclear, Ley que declara
 Responsabilidad Civil por daños nucleares, Ley de
 Responsabilidad de los Servidores Públicos, Ley Federal de

S

Salud para el Distrito Federal, Ley de
 Salud, Ley General de
 Sanidad Fitopecuaria de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de
 Sanidad Animal, Ley Federal de
 Seguridad Pública del Distrito Federal, Ley de
 Seguro Agropecuario y de Vida Campesina, Ley del
 Seguro Social Obligatorio a los Productores de Caña de Azúcar y a sus Trabajadores, Ley que incorpora el régimen del Seguro Social, Ley del
 Seminario de Cultura Mexicana, Ley Orgánica del
 Servicio de Cabotaje Interior del Puerto y Fluvial de la República, Ley sobre disposiciones especiales para el
 Servicio de Inspección Fiscal, Ley del
 Servicio de Vigilancia de Fondos y Valores de la Federación, Ley sobre el
 Servicio Exterior Mexicano, Ley Orgánica del
 Servicio Militar, Ley del
 Servicio Postal Mexicano, Ley del
 Servicio Público de Energía Eléctrica, Ley del
 Sistema Banrural, Ley Orgánica del
 Sistema Monetario Mexicano, Decreto por el cual se crea una nueva unidad del
 Sistema Nacional de Asistencia Social, Ley sobre el
 Sociedades Cooperativas, Ley General de
 Sociedades de Inversión, Ley de
 Sociedades de Responsabilidad Limitada de Intérés Público, Ley de
 Sociedades Mercantiles, Ley General de
 Solidaridad Social, Ley de Sociedades de
 Subsidios para Empresas de Aviación, Ley de
 Subvenciones a la Marina Mercante Nacional, Ley de

T

Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, Ley de

Tesorería de la Federación, Ley de Servicio de
 Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de
 Tortura, Ley Federal para Prevenir y Sancionar la
 Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, Ley Federal de los
 Trabajo, Ley Federal del
 Tratados, Ley sobre la Celebración de
 Tratamiento de Menores Infractores para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, Ley para el
 Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Ley del
 Tribunal Fiscal de la Federación, Ley Orgánica de
 Tribunales Agrarios, Ley Orgánica de los
 Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal, Ley Orgánica de los
 Tribunales Militares, Ley Orgánica de los
 Turismo, Ley Federal de

U

Universidad Autónoma de Chapingo, Ley que crea la
 Universidad Autónoma Metropolitana, Ley Orgánica de la
 Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, Ley que crea la
 Universidad Nacional Autónoma de México, Ley Orgánica de la

V

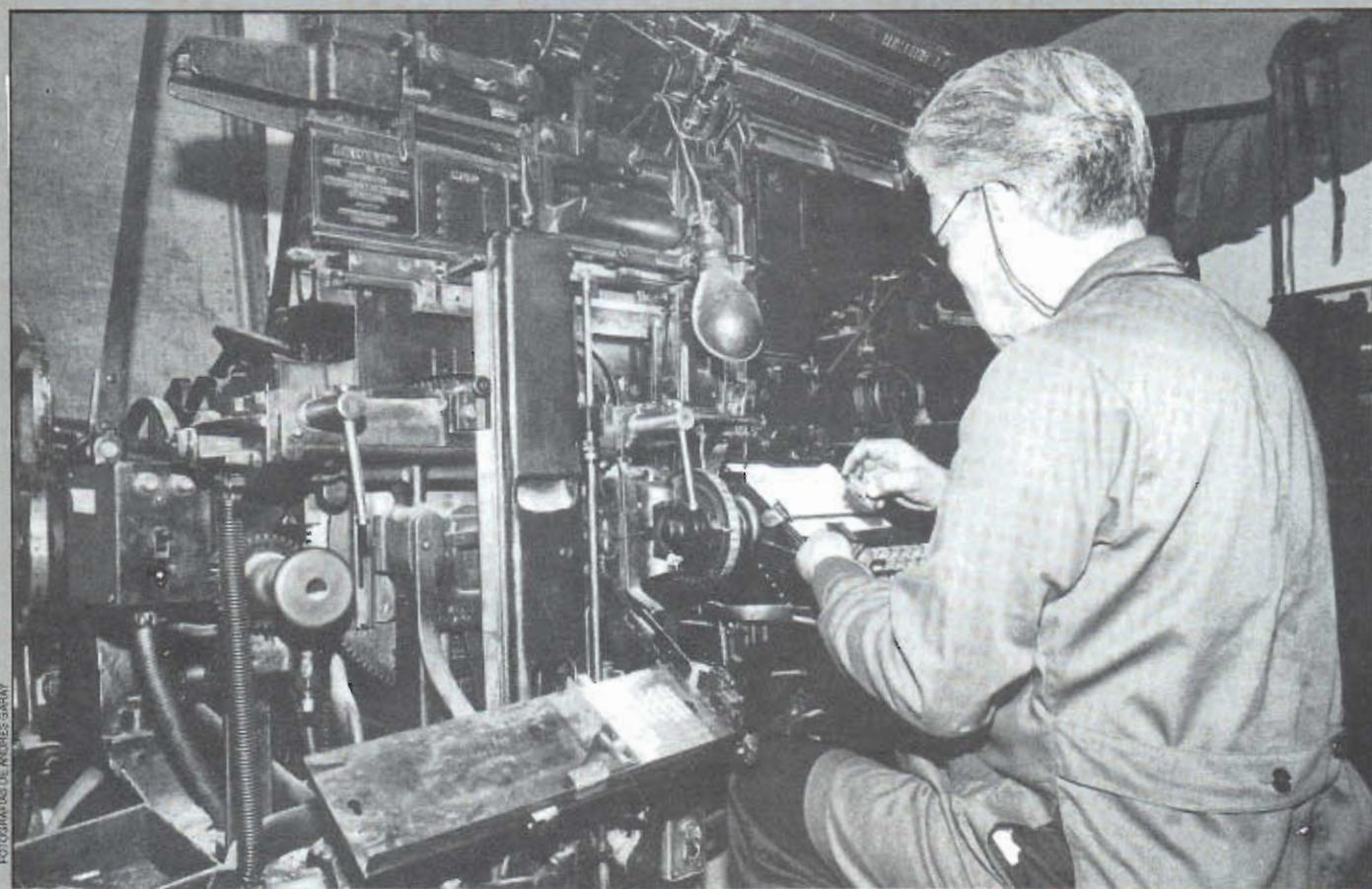
Veteranos de la Revolución como Servidores Públicos, Ley en favor de los
 Vías Generales de Comunicación, Ley de
 Vitivinícola, Ley
 Vivienda, Ley Federal de

Z

Zona Exclusiva de Pesca de la Nación, Ley sobre la

En los sótanos del edificio B

Un recorrido por los talleres gráficos



FOTOGRAFÍA DE ANDRÉS SÁENZ

No es tema habitual de conversación en la Cámara, y sin embargo no hay etapa del trabajo legislativo en la que se pueda prescindir de sus servicios.

Iniciativas, dictámenes, memorias de las comisiones y de las reuniones interparlamentarias se reproducen aquí. También se elabora toda la papelería de las áreas administrativas, así como los folletos, trípticos, invitaciones, folios rotulados, gafetes, personificadores. Y toda la papelería personal de los diputados: hojas, sobres, tarjetas de presentación...

Por si eso no fuera suficiente, una

de sus mayores responsabilidades es la impresión de los cerca de 600 ejemplares del *Diario de los Debates*, que incluye todas las intervenciones de los legisladores a lo largo de cada sesión.

De estas diversas y profusas tareas se ocupan los 115 trabajadores de la Dirección de Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados, que distantes —sólo físicamente— del ir y venir de los legisladores, trajinan a un lado del estacionamiento del edificio B del Palacio de San Lázaro.

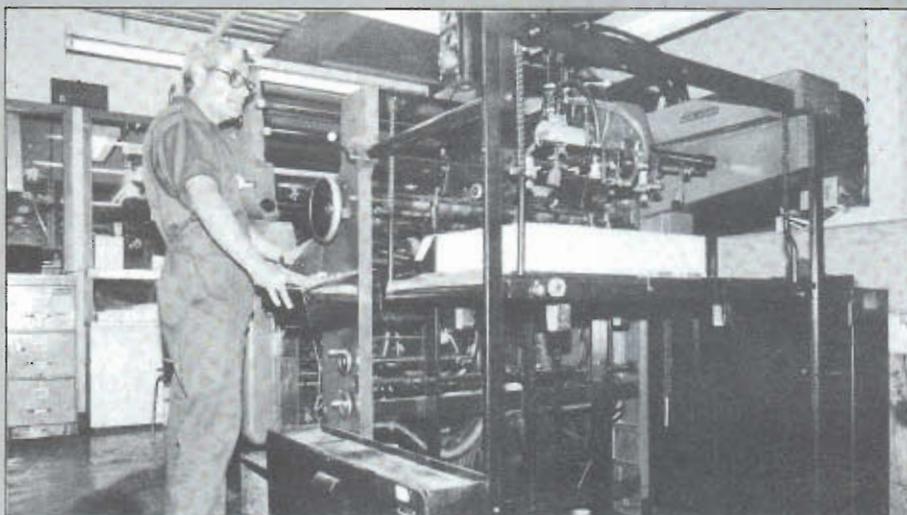
Veintitrés áreas posee la Dirección General de Talleres Gráficos que dirige Antonio Rodríguez Zarco, quien

labora en la Cámara desde hace 14 años. Antes, don Antonio trabajó en las revistas *Impacto*, *Vodevil*, *Revista de América* y *ABC*. Allá por 1949 se había iniciado como impresor en *El Figaro* y *El Popular*, así como en la editorial Edimex, donde colaboró en la producción del primer diccionario médico inglés-español.

Recepción, fotocomposición, diseño, corrección, fotomecánica, área de máquinas, cajas, linotipo, prensa, doblado, encuadernación, almacén y envíos, son algunas de las principales áreas de la Dirección General de Talleres Gráficos. Demos una vuelta por algunas de ellas.



En los talleres gráficos se realiza el 90 por ciento de los trabajos de impresión de la Cámara. La captura de la información en computadoras para la fotocomposición es, en algunos casos, el paso inicial.



En el área de impresión con máquinas offset, pocos trabajadores, menores espacios. Son las características del procedimiento "en frío", como lo llama el maestro Rodríguez Zarco, para diferenciarlo del antiguo linotipo, a base de fundición de metales.

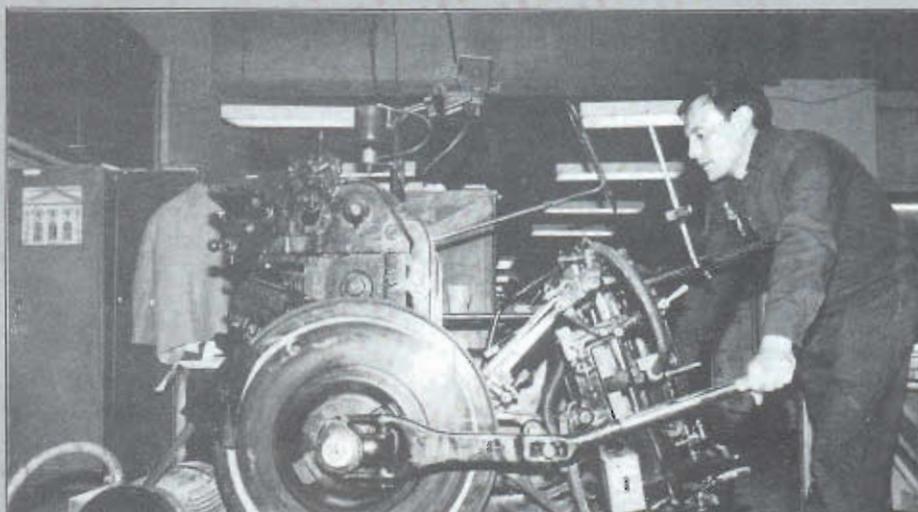


La enorme cámara para elaborar los negativos es el punto de partida para la impresión en offset.

En la mesa de luz, los negativos se retocan antes de pasar a la máquina insoladora que elabora las láminas para impresión. De esto se encarga el equipo encabezado por el maestro Roberto López.



El linotipo, al que denomina sistema "en caliente", es el preferido de don Antonio Rodríguez. Sin embargo, reconoce que tiene una gran limitación: no es posible reproducir con él diagramas o figuras: "sólo letras".



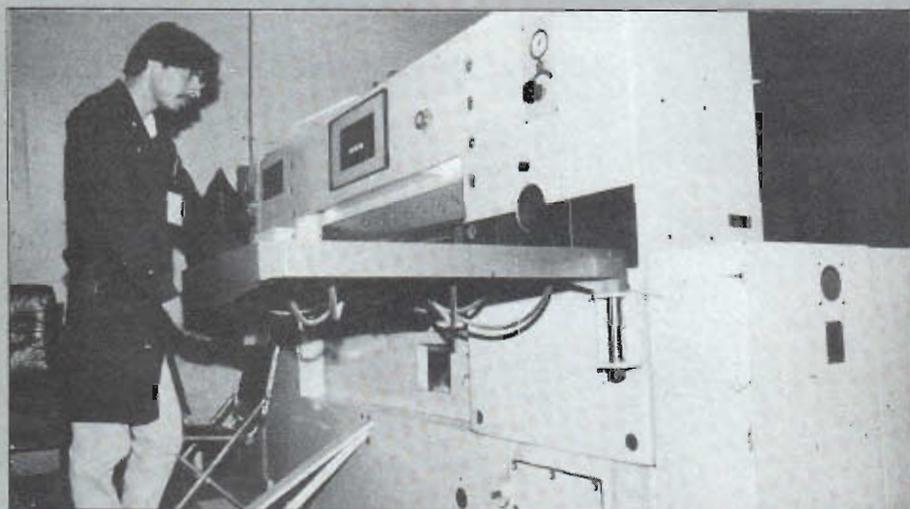
Tanto el linotipo como las offset se aprovechan al máximo. En el primero se imprimen los sobres, las hojas membretadas, las tarjetas de presentación. "Sería un crimen abandonar estas máquinas", dice Rodríguez Zarco. Añade: "el método en caliente es más complicado, pero es el que da empleo a más trabajadores. Además es más artesanal y por lo mismo es, sin duda, un procedimiento más bonito". Por su parte, el método moderno permite producir más volumen; es más rápido y limpio. Aun así, "para imprimir puro texto es mejor utilizar el proceso antiguo".





Sea cual sea el sistema que se emplee, la intervención de los diseñadores es primordial para la calidad de los impresos.

La mayoría de las 24 mujeres que trabajan en esta Dirección se ocupan del doblado y encuadernado. Las demás están en el departamento de captura o en el de recepción y entrega de pedidos.



En promedio, se reciben de 40 a 50 órdenes de trabajo al día. Cada orden contiene entre uno y diez pedidos. Aunque el volumen de encargos es muy variable, hay un control estricto de todos los trabajos que ahí se realizan, lo que permite elaborar un informe mensual de actividades que se presenta a la presidencia de la Gran Comisión y a la Oficialía Mayor.

LV

Una Cámara de transición

A 80 años del ensayo democrático del maderismo y a diez de la publicación de la obra de Josefina Mac Gregor en la que se revisa uno de los episodios más singulares de la historia legislativa de nuestro país, volver a repasar las circunstancias en que se desarrolló la XXVI Legislatura es una tarea muy recomendable.

Notable en múltiples aspectos, la XXVI Legislatura destaca por ser la primera posterior a la Revolución, así como por la pluralidad de su composición y las connotadas personalidades que la integraron. Baste recordar las intervenciones de Luis Cabrera, Serafio Rendón, Jesús Urueta, Félix F. Palavicini y Heriberto Jara. Protagonistas todos ellos de trascendentales debates, donde se discutieron y decidieron cuestiones vitales que marcaron el rumbo de la nación.

Sus sesiones se desarrollaron en un ambiente conflictivo por la presencia de fuerzas encontradas: de un lado los triunfadores del proceso revolucionario en su etapa inicial; del otro, los representantes del régimen depuesto, renuentes a asumir a profundidad los cambios del nuevo orden. Y entre ellos, atrapado, el gobierno de Francisco I. Madero, siempre dispuesto a la conciliación y a respetar sus convicciones y la ley a cualquier precio.

De todo ello habla Josefina Mac Gregor a lo largo de los cinco capítulos en que se divide *La XXVI Legislatura*. El primero lo destina a examinar las características generales del nuevo gobierno y los problemas principales que éste debió enfrentar durante su corta administración. En él se reviven las condiciones políticas del proceso electoral que encumbró al prócer hasta la primera magistratura, y las obras que ilustran su

desempeño para destacar la incomprensión general hacia su gobierno.

A continuación la obra se centra en la XXV Legislatura, herencia del porfiriato con la que habrá de lidiar el nuevo Ejecutivo. ¿Hasta qué punto vio Madero en esta institución un peligro potencial que bien ameritaba su disolución?, se pregunta la historiadora. Y de inmediato se responde: si no se emprendió dicha acción fue por el deseo del sector de los revolucionarios encabezados por Madero de dar a su triunfo un tono de conciliación. Además de que buscó legalizar su ascenso al poder dentro del marco de las instituciones.

Abierta la oportunidad —reflexiona más adelante—, las cámaras se aprestaron a recuperar la fuerza política que habían perdido desde mediados del siglo pasado frente a un Ejecutivo fuerte. Tal actitud será reproducida por la XXVI Legislatura, elegida ya en pleno gobierno maderista y, según uno de sus integrantes, la primera asamblea libre “después de 35 años de silencio y sumisión nacional”.

Dominada por elementos de filiación revolucionaria, la nueva Cámara de Diputados protagonizó sesiones de gran vitalidad, aunque no siempre con la unidad requerida para llevar a cabo sus propósitos. Por otra parte, refiere la autora, aunque las labores de la legislatura y del Ejecutivo prometían ser más coherentes, al haber emanado ambos de la Revolución, no siempre se logró el acuerdo.

Del análisis de las iniciativas presentadas por una y otro se desprenden líneas de preocupación muy distintas. Mientras para los legisladores el problema agrario y la captación de impuestos parecen asuntos prioritarios, los esfuerzos del Ejecutivo se destinan a la resolu-

ción de cuestiones económicas relacionadas con la pacificación y la reorganización del país. En ellos, además, el acento recae en el mejoramiento de la situación de los obreros.

El gobierno de Madero sólo contó con la participación de cámaras electas durante su administración durante cinco meses, en los cuales difícilmente se puede hablar de una relación cordial. Muchos diputados de oposición, independientes, y aun maderistas, estaban en desacuerdo con su gestión. De ahí que el Ejecutivo no contara con la colaboración incondicional de este órgano y, por el contrario, se haya entablado en su seno una lucha permanente en contra del Presidente.

Mientras la Cámara de Diputados presentaba un estado de constante conmoción por los esfuerzos para hacer prevalecer el espíritu revolucionario, el Ejecutivo federal siempre se mostró optimista frente a los problemas, al suponer que todo se resolvería gracias al equilibrio de las fuerzas nacionales; equilibrio que nunca llegó a alcanzarse.



Mac Gregor, Josefina, *La XXVI Legislatura, un episodio en la historia legislativa de México*, Instituto de Investigaciones Legislativas, Cámara de Diputados, 1983.

Un ambiente nítido

El deseo de que el trabajo cameral responda a las inquietudes de la sociedad mexicana, llevó a la creación, en la LIII Legislatura, de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

Ni una década ha transcurrido desde entonces, y esta comisión es ya una de las que más trabajo tiene, a decir de su actual presidente, el diputado Juan Antonio Nemi Dib. "La multiplicidad de sus acciones la llevan a sesionar una vez por semana o con más frecuencia, según lo requieran las diferentes iniciativas de ley", informa. "Además -añade-, su conformación pluripartidista exige más trabajo y presencia en dichos asuntos".

Es natural su creciente intervención en el quehacer legislativo, a la luz del interés nacional y mundial por la preservación del entorno ecológico y la atención al medio ambiente.

Setenta y nueve legisladores la conforman: 56 del PRI, nueve del PRD, siete del PAN, tres del PARM, dos del PFCRN y dos del PPS. En fecha reciente, ha tenido injerencia en los dictámenes de la Ley Orgánica de Pemex, de la Ley de Pesca y, apenas hace unas semanas, de la Ley de Asentamientos Humanos.

"La trascendencia de esta instancia cameral radica en la circunstancia de que prácticamente no hay acción de gobierno que no tenga implicaciones ambientales, incluso las que se pueda suponer que están alejadas de tales ámbitos", afirma Nemi Dib, quien a los 30 años de edad es uno de los más jóvenes presidentes de comisiones en la LV Legislatura.

El diputado veracruzano, licenciado en ciencias de la comunicación,



precisa que además de sus labores dictaminadoras, la comisión a su cargo se ha dado a la tarea de encauzar el trabajo legislativo para procurar que el sistema jurídico mexicano se involucre en el concepto ambiental.

Se trata, dijo, de coadyuvar en el proceso de creación de conciencia ecológica, con el objeto de emprender una lucha frontal contra la contaminación, en la que participen de manera coordinada tanto las autoridades federales, estatales y municipales, como la sociedad en su conjunto.

En esta tarea, el diputado Nemi -quien fuera coordinador de Comunicación Social del gobierno de Veracruz en 1990- obviamente no está solo. Colaboran en el mismo afán los tres secretarios de la Comisión: Cecilia Soto González, del PARM; Manuel Huerta Ladrón de Guevara, del PRD; y Fernando Ordorica Pérez, del PRI.

Más allá de los dictámenes

Tal vez por su juventud, pero sin duda también por su trabajo intenso, esta es

una de las comisiones con menor rezago legislativo. Tiene sólo cinco iniciativas pendientes, cuyos dictámenes de hecho ya están elaborados y próximamente se darán a conocer al pleno.

Estas cinco iniciativas, informó Nemi Dib, presentadas en legislaturas anteriores, son: una del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, de octubre de 1987, que propone reformas y adiciones a la fracción III del artículo 76 de la Ley Federal de Protección al Ambiente. Dos más del Partido Revolucionario Institucional; una de diciembre de 1987, con un proyecto de ley para la protección a los animales, y la otra de diciembre del mismo año, que consiste en un proyecto para la preservación del lago de Chapala.

De la LIV Legislatura proviene la iniciativa panista del 24 de mayo de 1990, que propone reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, así como la propuesta del PPS para reformar los artículos 151 y 153 de la mencionada ley.

Ninguna otra iniciativa se ha turnado por ahora a la Comisión de Ecología para su dictamen. Pero eso, apunta Nemi Dib, no impide que la Comisión tenga una agenda llena, pues realiza un intenso programa de actividades para informar e informarse sobre los asuntos de su competencia, que son también de vital importancia para el desarrollo sustentable del país.

Así, indica el legislador priista, con frecuencia se celebran reuniones con servidores públicos federales y estatales responsables de las políticas sobre el medio ambiente. También son habituales las reuniones con expertos en la materia para tratar una amplísima gama de temas -tan amplia como la compleja

problemática que es materia de la Comisión-, que van desde los inconvenientes de los basureros tóxicos, las cuestiones ambientales fronterizas y la preservación de valiosos ecosistemas -como la hibernación de las mariposa monarca-, hasta la contaminación con plomo, entre infinidad de asuntos más que coadyuven al logro del bienestar social dentro de un entorno equilibrado.

Los foros y las reuniones de carácter tanto nacional como internacional, también han aportado elementos para un mejor desarrollo del trabajo de esta comisión. Destacan en esta legislatura, el Foro sobre Ecología que se efectuó en julio de 1992, así como la participación semanas antes -del 2 al 14 de junio- en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que se celebró en Rio de Janeiro, Brasil.

Se han efectuado reuniones con el procurador Federal del Medio Ambiente, Santiago Oñate; con el director del Instituto Nacional de Ecología, Sergio Reyes Luján y con el ingeniero Gabriel Quadri de la Torre, investigador del Instituto Mexicano de Desarrollo Sustentable, quien hizo algunas reflexiones sobre el progreso nacional mediante el adecuado y racional uso de los recursos naturales. Los efectos de la contaminación en la salud de los humanos fue motivo de una charla del doctor Octavio Rivera Serrano, titular del Programa Universitario del Medio Ambiente (PUMA), en tanto que el científico José Lara, del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Climático, abordó el tema de su especialidad.

A todo esto se suman los recorridos por diferentes entidades del país para conocer asuntos de la problemática ambiental. Fue el caso de la visita de

membros de la Comisión de Ecología al Lago de Texcoco, para observar los adelantos del programa de rescate ecológico que ahí se realiza; en esa ocasión, funcionarios de la Comisión Nacional del Agua explicaron los progresos en la reconstrucción del ecosistema en ese lugar.

También se realizó un recorrido por las instalaciones de la Comisión Nacional del Agua para conocer el desempeño de las redes de agua potable y de drenaje. La Procuraduría Federal del Medio Ambiente es otra institución pública que los diputados de esta Comisión han podido conocer de cerca.

Tan extensa gama de actividades requiere de una división cabal de las responsabilidades. Por ello, la Comisión cuenta con seis subcomisiones: Protección al Medio Ambiente y Restauración del Equilibrio Ecológico, Preservación y Conservación de los Recursos Naturales, Legislación y Ordenamiento Ecológico, Denuncia Popular y Participación, Zonas Metropolitanas, y Asuntos Globales, Regionales y Fronterizos.

Para facilitar las múltiples tareas de la Comisión, así como para apoyar a los interesados en los temas ecológicos -sean o no legisladores- se creó en 1991 un centro de documentación especializada en la materia, que en la actualidad cuenta con 12 mil títulos nacionales y extranjeros.

Con el mismo fin, indicó Juan Antonio Nemi Dib, se ha integrado un banco de datos que contiene ya más de dos mil 200 fichas, que se espera lleguen a sumar cinco mil antes de que concluya la presente legislatura. Ambos acervos, que son ya de gran apoyo para los diputados, serán un legado útil para las próximas legislaturas. ■

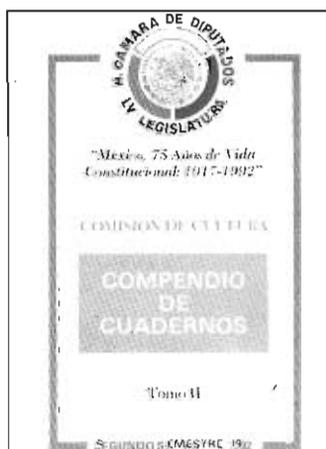
registro



● **CUENTAS CLARAS.** Información escueta, así como cifras precisas, ofrece *El Presupuesto de Egresos de la Federación para 1993*, que publicó la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. Con objeto de aportar elementos que ayuden a conocer mejor el monto y la estructura sectorial del Presupuesto de Egresos que fue aprobado por la Cámara de Diputados en diciembre pasado, este documento explica en forma breve -sólo 15 páginas- los lineamientos esenciales del Plan Nacional de Desarrollo sobre los que se basa el citado presupuesto, y señala la orientación económica y sectorial del gasto público para este año. Así, informa, por ejemplo, que los recursos para gasto social ascenderán a 106 mil 575 millones 500 mil nuevos pesos; o que el gasto para el desarrollo rural será de 11 mil 817 millones de nuevos pesos. Por cierto, el documento elaborado por la Comisión que hasta

abril pasado presidía María de los Ángeles Moreno -hoy presidenta de la Gran Comisión- indica que los gastos en el Poder Legislativo Federal durante el presente año serán de 478 millones de nuevos pesos.

● **CULTURALES.** Un cuaderno mensual, con variadas y siempre útiles informaciones sobre la vida cultural de México y las instituciones que la promueven, edita la Comisión de Cultura. Doce fueron los cuadernos que salieron a la luz durante 1992 y que ahora la Comisión compendia en dos tomos. Los temas variados y la información organizada y accesible, permiten que éste sea un material de consulta donde se pueden encontrar diversos directorios: de instituciones dedicadas a la enseñanza y difusión de la cultura, de medios de comunicación que destinan espacio a la actividad cultural, de sociedades de autores, de gobiernos de entidades federati-



vas, de unidades de comunicación social del gobierno federal, de embajadas mexicanas acreditadas en el extranjero y de representaciones de otros países en México. También hay cuadernos dedicados a la ubicación y clasificación de las principales zonas arqueológicas de nuestro país; catálogos de monumentos de arte colonial, así como de lienzos, mapas, pinturas y planos indígenas. La música prehispánica, las danzas latinoamericanas, la ópera, la astronomía y los dulces mexicanos son temas de otros de los cuadernos de la Comisión de Cultura, -presidida por el guanajuatense Luis Dantón Rodríguez- que ya van por el número 17.

● **DIPLOMACIA.** El tercer tomo de *Diplomacia parlamentaria* está ya en circulación, con un recuento de las actividades de la Comisión de Relaciones Exteriores entre noviembre de 1992 y abril de 1993. Informa sobre los viajes de delegaciones de la Cámara de Diputados a diferentes países -ya fuera a reuniones interparlamentarias o a congresos y foros- así como de las visitas a México de legisladores extranjeros. También reúne las declaraciones políticas que sobre asuntos internacionales se hicieran en el pleno o en la Comisión Permanente. En la detallada información de sus anexos, esta publicación permite saber, por ejemplo, que en ese semestre diversos

diputados mexicanos llevaron a cabo 17 reuniones parlamentarias en el extranjero y 27 reuniones en México con legisladores de otros países. El mérito tanto de la publicación como de las tareas ahí descritas es compartido por Rodolfo Becerra, su actual presidente, y José Antonio González Fernández, que la encabezó hasta enero de este año. Y, claro está, también por sus seis secretarios y el resto de sus miembros, que suman 77.

● **PUBLICACIONES.** Entre los órganos de difusión que diversas comisiones legislativas publican periódicamente, destaca por su regularidad y abundante información el boletín de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, que preside el perredista Alejandro Encinas. Las ediciones correspondientes a mayo y junio de este *Boletín Informativo* reproducen las ponencias que se presentaron en los IV, V y VI foros regionales para la discusión de la Ley General de Asentamientos Humanos, celebrados en Hermosillo, Sonora (28 y 29 de abril); Cuernavaca, Morelos (14 y 15 de mayo) y Querétaro, Querétaro (28 y 29 de mayo). Por su parte, el boletín de julio compendia todo el proceso legislativo de la citada Ley General de Asentamientos Humanos, que se debatió y aprobó el dos de julio. Incluye, así, la iniciativa, el dictamen de comisiones, la minu-

registro

ta para el Senado y el texto de la propia Ley General de Asentamientos Humanos.

● **CIENCIA.** También la Comisión de Ciencia y Tecnología continúa con la difusión de su labor. El número cuatro de *Parlamento y Ciencia*, publicado por esta comisión que encabeza Gabriela Guerrero, del PPS, reproduce ocho alocuciones de esta legisladora ante el pleno camarl, así como en reuniones al interior de la Comisión y en congresos. También contiene reportes sobre actividades diversas de miembros de la Comisión, como las visitas a Inglaterra y Rusia el año pasado para buscar puntos de colaboración científica con esas naciones.



● **NOMBRAMIENTOS.** Desde el primero de junio, la Gran Comisión de la Cámara cuenta con la colaboración de Adalberto Campuzano Rivera y Arturo Garita Alonso, quienes fueron nombrados oficial mayor y secretario ejecutivo de ese

● **SECRETARIOS.** Nuevos nombramientos en las secretarías de cuatro comisiones se formalizaron a principios de julio, para cubrir los cargos vacantes de diputados que por diversos motivos se ausentaron de sus cargos.

Comisión	Secretario	Sustituye a
Comunicaciones y Transportes	Claudio Guerra López	Lorenzo Duarte García
Distribución y Manejo de Bienes de Consumo y Servicios	Porfirio Camarena Castro	Claudio Guerra López
Trabajo y Previsión Social	Carlos Romero Deschamps	Sebastián Guzmán Cabrera
Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	Jorge Vinicio Mejía Tobías	Porfirio Camarena Castro

órgano legislativo. La designación, a propuesta de la Gran Comisión, se aprobó en el pleno. También en las direcciones generales de Personal y de Eventos Especiales de la Cámara hay nuevos titulares: Moisés Rosas Silva y Gabriel Álvarez Herrera, respectivamente, que tomaron posesión el dos de junio.

● **LEGISLADORAS.** La diversidad de opiniones que legisladoras federales y locales externaron en Ixtapan de la Sal del 16 al 18 de octubre de 1992, se refleja en los tres volúmenes de la *Memoria del encuentro de mujeres legisladoras* que acaba de publicar el Instituto de Investigaciones Legislativas. Los tres tomos recogen las más de 100 ponencias y relatorias presentadas en las cuatro mesas de trabajo -donde también participaron investigadoras sociales



y congresistas de otros países-, que tuvieron como temas: "El fin de la guerra fría y el cambio mundial", "Democracia y cambio político", "Ajuste económico y desarrollo social" y "Educación y ecología".

● **COORDINADORA.** La guajaratense Gloria Brasdefer se encarga, desde el pasado 18 de junio, de la nueva Coordinación Ejecutiva del Instituto de Investigaciones Legislativas. La

Coordinación fue creada para apoyar la organización de seminarios, mesas redondas y coloquios, habituales en el programa de actividades de ese órgano camarl.

● **DUELO.** El 24 de junio falleció en un accidente automovilístico el diputado por el PRI, Lorenzo Duarte García. Coahuilense de 55 años de edad, Duarte había sido secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores Ferrocarrileros de 1989 a 1991, año en el que se desempeñó como presidente del Congreso del Trabajo. Electo diputado federal por la cuarta circunscripción, fungió como secretario de la Comisión de Comunicaciones y Transportes. En la sesión del 29 de junio, el pleno de la Cámara guardó un minuto de silencio en memoria del legislador. 

Julieta GUEVARA BAUTISTA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nació el 10 de diciembre de 1939 en Pachuca, Hidalgo, y estudió la licenciatura en ciencias políticas y administración pública en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue coordinadora de la División de Estudios Superiores de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM y jefa de la División de Ciencias Socioeconómicas de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Acatlán. De 1981 a 1983 fue presidenta del Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública. Delegada general de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, de 1978 a 1981. En el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IEPES) del PRI –partido en el que milita desde 1962–, fue investigadora, coordinadora del proyecto de participación de profesionales y miembro del Consejo Consultivo. Fue diputada federal en la LII Legislatura (1982-1985), donde presidió la Comisión de Educación, y senadora por el estado de Hidalgo de 1988 a 1991. En la actual legislatura, diputada federal por el I distrito electoral de Pachuca, es presidenta del Comité de Asuntos Editoriales y miembro de las comisiones de Relaciones Exteriores; Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; y Programación, Presupuesto y Cuenta Pública.

Felipe de Jesús CALDERÓN HINOJOSA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Oriundo de Morelia, Michoacán, donde nació el 18 de agosto de 1962, es licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho. Perteneció al PAN desde 1978 y en ese instituto político ha desempeñado los cargos de consejero en Naucalpan, Estado de México (1984-1991), secretario nacional juvenil (1987-1989), miembro del Comité Directivo Regional y del Comité Ejecutivo Nacional, así como secretario de Estudios Nacionales. Desde marzo pasado ocupa el cargo de secretario general del Comité Ejecutivo Nacional del PAN. Fue diputado federal suplente en la LIII Legislatura e integrante de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Es diputado federal por la primera circunscripción y como tal,

secretario de la Comisión de Comercio, además de miembro de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Hacienda y Crédito Público y Bosques y Selvas.

René Juvenal BEJARANO MARTÍNEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nació el 11 de enero de 1957 en el Distrito Federal. Es licenciado en economía por la Universidad Autónoma Metropolitana. Miembro del PRD desde su fundación, perteneció a su Consejo Nacional hasta 1991. Inició su militancia política partidista en el Partido Mexicano de los Trabajadores, donde fue secretario de la Organización de los Trabajadores de la Educación. Más tarde, en el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), se desempeñó como coordinador del Comité de la Rama Nacional de Maestros y fue después integrante de la presidencia colectiva del Partido de la Revolución Socialista. Fue dirigente nacional de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación e integrante del Comité Ejecutivo de la Sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Profesor en la Universidad Autónoma Metropolitana y en el Instituto Politécnico Nacional. Es diputado federal por la primera circunscripción plurinominal y en fecha reciente fue elegido como dirigente del PRD en el Distrito Federal. Perteneció a las comisiones de Relaciones Exteriores, Defensa, Distrito Federal y Hacienda, y es secretario de la de Educación.

Raúl VELASCO GÓMEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nació en el Distrito Federal el 17 de julio de 1941. Es ingeniero químico por la UNAM y cursó administración pública en la Escuela Superior de Contaduría y Administración del Instituto Politécnico Nacional. Entre 1986 y 1989 fue diputado local de Baja California. Actualmente es diputado federal por la IV circunscripción plurinominal, por parte del Partido Acción Nacional. Presidente de la Comisión de Turismo de la Cámara, pertenece también a las comisiones de Pesca y Educación.

PERFILES Parlamentarios

Everardo GÁMIZ FERNÁNDEZ

Nació el 13 de abril de 1924 en la capital de Durango y estudió en la Escuela Normal del mismo estado. Desde 1949 milita en el Partido Revolucionario Institucional, donde ha ocupado los cargos de presidente del V Comité del Distrito Federal y presidente del partido en el DF. En el ámbito sindical, fue secretario general del Sindicato Unico del DDF, secretario de Acción Popular de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOP), secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). En la estructura de gobierno del Distrito Federal fue delegado político en Venustiano Carranza de 1985 a 1988. Ha sido diputado federal en dos legislaturas anteriores: la XLVI y la LII. En la legislatura actual, diputado federal por el XXI distrito del DF, pertenece a las comisiones de Salud, Vivienda, Distrito Federal y Asuntos Editoriales.

Veracruz (1985-1986). Diputado federal por el VII distrito de su estado natal, es presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, además de pertenecer a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Hacienda y Crédito Público y Distrito Federal.

Francisco HERNÁNDEZ JUÁREZ

Nació en Tlacoahuaya, Oaxaca, el 16 de octubre de 1925. Normalista por la Escuela Nacional de Maestros, estudió la licenciatura en derecho en la UNAM. Es miembro desde 1949 del Partido Popular Socialista, del que ha sido integrante de la Dirección Nacional, secretario general del Comité Directivo Estatal de Oaxaca, secretario de Relaciones Internacionales y miembro del Comité Central, así como secretario de Organización. En el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) ha sido sucesivamente secretario de Relaciones Nacionales y de Relaciones Internacionales. También fue secretario de Actas y Relaciones de la Alianza Nacional de Trabajadores, de 1978 a 1991. Diputado federal por cuarta ocasión, lo fue ya en las legislaturas XLVIII, L y LIII. Actualmente diputado en la LV Legislatura por la quinta circunscripción, pertenece a las comisiones de Reforma Agraria, Agricultura, Trabajo y Previsión Social, Asuntos Indígenas y Relaciones Exteriores.

Guillermo PACHECO PULIDO

Nació en la ciudad de Puebla el 8 de febrero de 1933. Es licenciado en derecho y ciencias sociales por la Universidad Autónoma de Puebla. En el Partido Revolucionario Institucional, al que pertenece desde 1951, ha ocupado las presidencias del Comité Municipal de la ciudad de Puebla y del Comité Directivo Estatal de Puebla. También fue director de la revista *La República*, órgano del PRI. Fue presidente municipal de Puebla, diputado local y diputado federal por el II distrito electoral de ese estado. También se desempeñó como presidente del Tribunal Superior de Justicia de su estado, jefe de



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS

PERFILES

Parlamentarios

defensores de oficio del gobierno de la misma entidad y secretario general del Ayuntamiento de Puebla, Puebla. Profesor de Derecho en la Universidad Autónoma de Puebla y presidente de la Asociación de Abogados de esa entidad de 1962 a 1974. Diputado federal por el XII distrito electoral de Puebla, es presidente de la Comisión Jurisdiccional y miembro de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia, Defensa y Distrito Federal.

Javier Marcelino COLORADO PULIDO

Nació en el Distrito Federal el 26 de abril de 1941. Tomó cursos de oratoria en el Instituto de Relaciones Humanas y un diplomado en bienes raíces. Miembro del PARM desde 1986, fue presidente del mismo en Toluca, Estado de México. Se ocupó como tesorero nacional de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios de 1989 a 1991. Es diputado federal por la quinta circunscripción, secretario de la Comisión de Vivienda y miembro de las comisiones de Turismo, Relaciones Exteriores y Artesanías.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Juan José CASTILLO MOTA

Nació en Guadalajara, Jalisco, el 10 de junio de 1928 y estudió la licenciatura en derecho en la escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM. En el PRI, donde milita desde 1950, ha sido secretario de Organización del Comité Directivo del Distrito Federal y presidente de los comités distritales XXII y XVI. De 1961 a 1970 fue secretario del Interior de la Federación de Organizaciones Populares. Fue apoderado jurídico de la Compañía Exportadora e Importadora, antecedente de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), donde también fue apoderado jurídico, además de ocupar a lo largo de años diversos cargos tales como jefe de la oficina jurídica de Distribuidora Conasupo (Diconsa), jefe del Grupo de Ayudantes Ejecutivos y subgerente de Administración y Finanzas de Bodegas Rurales Conasupo (Boruconsa), así como coordinador y secretario técnico del Comité de Almacenes y Transportes y delegado de la Dirección



CÁMARA DE DIPUTADOS

de Delegaciones. Ha sido profesor en la Academia Militarizada México y la Universidad Femenina de México. Pertenece a la Academia de Derecho Internacional y al Colegio de Abogados de México y ha recibido las medallas Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calles. Fue diputado federal en la LIII Legislatura e integrante de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En la LV Legislatura es secretario de la Comisión de Justicia y pertenece a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; Comercio; Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y Distrito Federal.

Evangelina CORONA CADENA

Nació en Cuaxomulco, Tlaxcala, el 27 de noviembre de 1938. Desde los 19 años se ocupó como costurera en diversas empresas privadas. Luego de los sismos de 1985, fue nombrada como primera secretaria general del Sindicato Nacional de Trabajadoras de la Costura 19 de Septiembre. Postulada por el PRD, es diputada federal por la primera circunscripción plurinominal y pertenece a las comisiones de Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social, Fomento Cooperativo y Distrito Federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS

José Octaviano ALANIZ ALANIZ

Nació en Tzitzingareo, Michoacán, el 22 de marzo de 1949. Licenciado en derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, desde el término de su carrera se ocupó en el libre ejercicio de su profesión. Fue subprocurador de Justicia del gobierno del estado de Michoacán de 1980 a 1983, diputado federal suplente y diputado local en Michoacán. Militó en el PRI hasta 1989, cuando pasó a formar parte del PRD, en el que ocupó el cargo de presidente del Comité Ejecutivo Estatal de su entidad natal entre 1990 y 1991. Por este partido fue postulado como candidato a diputado federal para la LV Legislatura. Se integró después al grupo parlamentario del PFCRN, que en 1992 lo postuló como candidato a la gubernatura de Michoacán. Pertenece a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

PERFILES Parlamentarios

Jorge LEPE GARCÍA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nació en Unión de San Antonio, Jalisco, el 22 de febrero de 1950. Estudió arquitectura en la Universidad de Guadalajara. Perteneció al PRI desde 1968, y en ese partido ha sido presidente del Comité Seccional en Guadalajara, secretario de Desarrollo y Vivienda del Comité Directivo de Puerto Vallarta, secretario de Coordinación Legislativa en Jalisco y secretario general del Comité Directivo Estatal en la misma entidad. En la Confederación Nacional de Organizaciones Populares fue secretario de Desarrollo Urbano de Profesionales y Técnicos en Puerto Vallarta y en la Confederación Nacional Campesina, vicepresidente del Comité Estatal de Promoción del Voto en Jalisco. De 1983 a 1985 fue presidente municipal de Puerto Vallarta. Posteriormente fue diputado local en la LI Legislatura de Jalisco —donde se desempeñó como coordinador del Congreso— y actualmente es diputado federal por el I distrito electoral de su estado. Perteneció a las comisiones de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Distrito Federal; Vivienda; Ecología y Medio Ambiente; Relaciones Exteriores; y Hacienda y Crédito Público.

Laura Hermelinda PAVÓN JARAMILLO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Nació en Amatepec, Estado de México, el 19 de mayo de 1953. Estudió la licenciatura en derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México. Perteneció al PRI desde 1969 y en ese partido ha sido dirigente de la Agrupación Nacional Femenil Revolucionaria del Estado de México (1973-1978), coordinadora estatal del Consejo para la Integración de la Mujer en la misma entidad (1986-1988) e integrante del Consejo Político Estatal. Es miembro del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México —que la ha nombrado delegada a consejos y congresos y al pleno de la Une en 1991—, de la Asociación de Funcionarios del Estado de México y de la Asociación de Universitarios de México. Fue diputada local en su estado de 1975 a 1977 y diputada federal en la LIII Legislatura, además de

presidenta municipal de Toluca, Estado de México, de 1988 a 1990. Diputada Federal en la actual legislatura, es presidenta del Comité de Administración y pertenece a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; Justicia; Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos; Información, Gestoría y Quejas, y Asuntos Hidráulicos.

Gilberto RINCÓN GALLARDO MELTIS

Nació el 15 de mayo de 1939 en el Distrito Federal y estudió la licenciatura en derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. De larga militancia política, en el Partido Comunista Mexicano (PCM) fue secretario de Educación Política entre 1963 y 1981. En el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) fungió como secretario de Relaciones Internacionales (1981-1987) para ocupar después la secretaría general del Partido Mexicano Socialista (PMS) entre 1987 y 1989. Es miembro fundador del PRD. Ha sido profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fue diputado federal en la LI Legislatura y lo es de nueva cuenta en la LV, donde es secretario de la Comisión del Distrito Federal. Perteneció también a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Relaciones Exteriores.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Gonzalo ALTAMIRANO DIMAS

Nació en Cuautitlán, Estado de México, el 10 de septiembre de 1948. Estudió la licenciatura en derecho en la UNAM. En el Partido Acción Nacional, ha sido miembro del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Nacional. También se ha desempeñado como articulista en los diarios *Excelsior*, *El Nacional* y *Uno más Uno*. Fue diputado federal en dos ocasiones anteriores (L y LIII legislaturas), así como representante a la I Asamblea del Distrito Federal. En la actual legislatura pertenece a las comisiones de Derechos Humanos, Relaciones Exteriores y del Distrito Federal, de la cual es secretario.



ANDRÉS GARAY

Desde la **CURUL**

Luis A. Beauregard R.

Una de las etapas importantes del proceso legislativo, cuyas notas más sobresalientes reseña este número de *Crónica Legislativa*, es la de redactar un dictamen sobre cada iniciativa turnada para su estudio, discusión y eventual aprobación. El dictamen es la respuesta razonada, argumentada, a la exposición de motivos que debe acompañar a todo proyecto de ley, por lo que en teoría ambos documentos deberían corresponderse, de manera que se establezca un diálogo entre los motivos de quien remite el proyecto y las consideraciones de los representantes populares para avalar o no la propuesta de ley.

Desde luego que todo ello acontece en nuestra Cámara, pero sucede también que hay dictámenes que dejan mucho que desear, leyéndose con más frecuencia los que sólo se hacen por salir del paso, revelando la mala y rutinaria mano de los ayudantes expertos en el machote. Y no es que se pidan maravillas de literatura jurídica, pero sí, por lo menos, un uso adecuado del lenguaje, coherencia con los motivos de la iniciativa y, si no es esperar demasiado, un poco de creatividad. Si en el futuro reglamento –que lo habrá, y más pronto de lo pensado– se estableciera la obligación de que los dictámenes fueran suscritos por los diputados responsables de redactarlos, se cuidaría más la elaboración de estos importantes documentos legislativos.

Desde la curul se observó que la sesión solemne para conmemorar los 50 años de la fundación de El Colegio Nacional, máxima institución de la inteligencia y el saber mexicanos, fue una de esas ocasiones en las que sólo algunos supieron bien a bien de que se trataba. Ante una concurrencia bastante ausente del acontecimiento, y mientras en tribuna se desgranaban un par de intervenciones asimétricas con la elevada institución homenajead, una nube de *papparazzi* se adueñó del centro de la sala, impidiendo la visión de los distinguidos invitados, miembros de la comunidad artística y científica nacional. Se creó así una atmósfera un tanto cuanto absurda que contribuyó, quizá, a un nuevo desencuentro entre la política y la academia. Hay que destacar, sin embargo, el portafolios que acertadamente preparó para la ocasión el Instituto de Investigaciones Legislativas, que da cuenta del trayecto que a lo largo de su historia ha tenido El Colegio Nacional.

De cara al fin del segundo periodo ordinario de sesiones, con el que se completan dos tercios del ejercicio de la LV Legislatura,



Desde la **CURUL**

la reforma electoral y la del Distrito Federal son los temas más trascendentales de un eventual periodo extraordinario que ocurriría en agosto. De darse estas reformas, lo que es muy posible, esta legislatura habrá instituido nuevos ordenamientos legales, que nos obligarán a pensar de manera distinta tanto el sistema político tradicional como el quehacer político en tanto oficio, proyecto y carrera.

Por lo pronto, en la Cámara las fracciones parlamentarias deberán prepararse a fondo para discutir cada uno de los proyectos, a cual más interesante. La reforma del Distrito Federal se ha turnado ya a las comisiones del Distrito Federal y de Gobernación y Puntos Constitucionales, las que han integrado los grupos de trabajo correspondientes a los diversos temas de la iniciativa.

En cuanto a la reforma electoral, las primeras batallas se han dado ya en el seno de la Comisión Plural para el fortalecimiento de la democracia electoral, cuyas tareas fueron un ejercicio que merece reproducirse en otros ámbitos del quehacer parlamentario. Es posible que no se hayan alcanzado todas las metas que se propuso este grupo colegiado, pero vale la pena rescatar su concepción y valorar su método para conducir complejos asuntos que requieren un amplio consenso. *Desde la curul* se reconoce el empeño que pusieron los integrantes de la Comisión y sus dos subcomisiones para cumplir con sus responsabilidades.

El apresuramiento en el trabajo en comisiones conduce a penosos incidentes en el pleno, que no son buenos para ninguno de los partidos y mucho menos para el proceso legislativo. Se requiere planeación legislativa que permita, con oportuna antelación, conocer y trabajar cada iniciativa con el detenimiento debido. Es de justicia decir que hay comisiones que realizan sus labores con rigor, tiempo y apertura a todas las opiniones, documentando el contexto del proyecto y manteniendo una comunicación fluida y respetuosa con las dependencias del Ejecutivo responsables de la iniciativa. Este trabajo, desde luego, no cancela el debate, pero sí ayuda, y mucho, a un proceso legislativo aseado. Ahí están los ejemplos de las leyes de Asentamientos Humanos, de Educación, de Comercio Internacional y del Mercado de Valores, que por lo que se vio *Desde la curul*, fueron trabajadas con acierto. ■



Sobre los comicios y sus resultados

Francisco Zarco

Perseveramos en creer que es imperfecto nuestro actual sistema eleccionario y en aspirar a una reforma radical que consista en establecer la elección directa y en quitar toda traba a la libertad del sufragio, hasta que sea una verdadera práctica que todo ciudadano es elector y elegible. Creemos que esta reforma en la ley ha de operar un cambio saludable en nuestras costumbres políticas, llamando a mayor número de ciudadanos a la vida pública, haciendo raros los casos de abusos y alejando de las urnas toda influencia oficial. Pero entre tanto puede llegarse a la reforma que anhelamos, debemos aceptar el sistema actual, una vez que es el único medio de renovar los poderes públicos y de conservar las instituciones, que sólo a fuerza de ser practicadas pueden consolidarse y perfeccionarse.

Aun cuando se nos apellide doctrinarios y partidarios de la teoría del país legal, no hemos de omitir esfuerzo por el mantenimiento de la paz, que es la primera necesidad y la más apremiante aspiración de la República...

Esto explica nuestro empeño en que se observen las buenas prácticas parlamentarias, en que las luchas de los partidos tengan lugar en la prensa y en la tribuna, en que por todos sea respetada la decisión de la mayoría, en que las cuestiones políticas sean resueltas por el pueblo en las urnas electorales, y en que el resultado de las elecciones sea reconocido como fuente única de legitimidad. Anhelamos que todos comprendan que las elecciones son el medio seguro de introducir grandes cambios, de realizar importantes innovaciones, y de conquistar saludables reformas. Anhelamos también que todos reprueben y condenen los medios violentos, los trastornos y las perturbaciones, para que no demos al mundo el escándalo de renovar la era de los pronunciamientos y de las asonadas militares.

Bajo este aspecto hemos considerado las elecciones de 1869, sin ocultárenos ni los defectos de la ley electoral vigente, ni los abusos que a su sombra pueden cometerse. Pero a pesar de estos defectos y de estos abusos,

el mantenimiento del orden legal y la renovación de la legislatura por los medios que él establece, son sin duda preferibles a la anarquía o a la dictadura, y téngase en cuenta que dictadura tiene que ser fatalmente todo poder que no se derive de la Constitución.

Las elecciones han sido más animadas, más agitadas que de costumbre, y esta novedad es plausible, porque demuestra que la cosa pública es vista ya con más interés por mayor número de ciudadanos. ¡Ojalá y andando el tiempo no haya quien se abstenga de tomar parte en las elecciones! Así el pueblo será el guardián de sus libertades, y serán imposibles todo abuso y toda violencia...

No es nuestro ánimo defender la legalidad de todas las elecciones. Puede haber habido graves abusos, puede haber sido falseada la opinión pública; pero estos abusos todavía pueden tener remedio si se hacen valer oportunamente al revisarse las credenciales. Este acto será de grande importancia, y en él es preciso que no haya más norte ni más guía, que la observancia de la ley. Así el Congreso ganará muchísimo en prestigio y en respetabilidad...

Las cuestiones políticas pendientes, sólo pueden tener solución cuando esté constituida la nueva asamblea. ¡Ojalá y ella comprenda que el país anhela la paz, el orden, la libertad y la prosperidad material, y que está cansado de luchas estériles y de fatales discordias!

Es un síntoma de estabilidad de las instituciones, que los poderes públicos se renueven por medio del sufragio del pueblo, es señal de vitalidad que sea agitada la lucha electoral; y el resultado general de las elecciones de 1869 está demostrando que el país desea mantener y preservar las instituciones, y anhela que cese todo género de discordias, y que los poderes públicos se afanen por conseguir el afianzamiento del orden y de la libertad.

Este resultado debe ser aceptado y reconocido por el país entero, y admitido como la continuación del régimen legal, sea cual fuere el partido que tenga mayoría en el quinto congreso constitucional. 

De los Clásicos